



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001264

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730235	Servicio de Alimentación	61.122,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		52.070,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)		2.829,74-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		14.994,72-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	130.000,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730804	Materiales de Oficina		9.922,22-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	731404	Maquinarias y Equipos	5.525,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	840103	Mobiliarios		8.500,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	840104	Maquinarias y Equipos	4.879,68	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		48.210,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		65.000,00-



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001264

San José						
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	198,52	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	1.205,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730813	Repuestos y Accesorios	90,13	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730820	Menaje y Accesorios Descartables	20,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	2.312,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	731406	Herramientas y equipos menores	270,71	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	840104	Maquinarias y Equipos		5.193,39-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	840106	Herramientas	1.097,03	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		10.684,05-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730805	Materiales de Aseo	7.784,05	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730813	Repuestos y Accesorios	2.900,00	



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001264




TOTAL	217.404,12	217.404,12-
-------	------------	-------------

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: UPMSJ-DET-2022-1667-M, Traspaso de Inversión autorizado por la máxima autoridad

EXPEDIENTE No 0400000524

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: NELLY NARCIZA	 Firmado electrónicamente por: NELLY NARCIZA	 Firmado electrónicamente por: NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	NELLY MONAR	NELLY MONAR	NATALIA LEÓN
FECHA:	15.09.2022	15.09.2022	



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0777-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera  
**Director de Ejecución Técnica**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE**  
**EJECUCIÓN TÉCNICA**

**ASUNTO:** Traspaso Presupuestario 1000001264

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1667-M, de fecha 31 de agosto de 2022, la Dirección de Ejecución Técnica, solicita al Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, "(...) se disponga a quien corresponda, se proceda con el Traspaso de Créditos según corresponda (...)" para lo cual adjunta los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-JPAM-005-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor (Encargada), Magister Irma Esthela Flores Mejía y Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de asignación de recursos para la adquisición de camisetas y gorras destinadas a los usuarios que asisten a los centros, incremento de recursos para el servicio de alimentación en comedores comunitarios y adquisición de equipos tecnológicos del proyecto "Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional".
- Informe UPMSJ-UD-UD-004-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad, Magister María Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición de adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas en el proyecto "Inclusión y Atención a las Discapacidades".
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-006-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor (Encargada), Magister Irma Esthela Flores Mejía, justifica la necesidad de redistribución de recursos para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (3)tres lavadoras y (2)dos secadoras industriales y adquisición de materiales de aseo personal destinada a usuarios del proyecto "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad".



**Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0777-M**

**Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022**

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1667-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *"Autorizado, favor continuar con el trámite correspondiente."*

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0740-M, de fecha 31 de agosto de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-026-2022, mismo que en su numeral 4 señala, *"El traspaso de crédito de los proyectos: Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado"*.

Con Oficio Nro. UPMSJ-2022-0931-OF del 01 de septiembre de 2022, el Director Ejecutivo de la UPMSJ solicita a la Secretaría de Inclusión Social como ente rector del sector Social *"emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento Con de los lineamientos establecidos para este objetivo y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022."*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0589-O de 09 de septiembre de 2022, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del sector emitió el CRITERIO FAVORABLE signado con el código SIS-UPMSJ-2022-013 de fecha 07 de septiembre de 2022 a fin de que se genere el proceso de traspaso de crédito y solicitó a la Secretaría General de Planificación emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1431- la 14 de septiembre de 2022, la Secretaría General de Planificación indica:

*"En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-180 con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. Cabe señalar que la Unidad Municipal Patronato San José, conforme el traspaso de crédito solicitado, incrementó en un 7.65% sobre el techo del proyecto "CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL", con la finalidad de*

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0777-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

*fortalecer los servicios que proporciona este proyecto, mismo que se financió desde el proyecto "ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA ", el cual se redujo en un 1.05%.*

*Por su parte, conforme el traspaso de crédito solicitado, la Unidad Patronato San José reprogramó el 4.03% en el proyecto "INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES" y el 1.65% en el proyecto "RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", esta entidad justificó que estas modificaciones no afectan al cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.*

*En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."*

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1431-O, el Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "Para su conocimiento y gestión respectiva conforme normativa vigente. Coordinar con áreas pertinentes."

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0518-M, de fecha 15 de septiembre de 2022, la Dirección de Planificación adjunta la información de sustento del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica en Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1667-M, a su vez solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

Mediante memorando N° UPMSJ-2022-DF-2022-0774-M, de fecha 15 de septiembre la Dirección Financiera solicita al Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Rogelio Echeverría Morales, autorización del Traspaso de Crédito y Carga en el Sistema Sipari.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. N° UPMSJ-2022-DF-2022-0774-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección Financiera "Autorizado, proceder conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente."

En virtud de lo expuesto me permito informar que se ha procedido a realizar el traspaso presupuestario N° 1000001264 con fecha 15 de septiembre de 2022, dentro del sistema SAP-SIPARI, el mismo que se adjunta para trámites y fines pertinentes.

**Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0777-M**

**Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Referencias:

- UPMSJ-DF-2022-0774-M

Anexos:

- GADDMQ-SGP-2022-1431-O.pdf
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito.xlsx
- informe\_financiero (1).zip
- sis-upmsj-006-2022 (1).docx
- upmsj-2022-0931-of.pdf
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-1431-O.pdf
- informe\_favorable\_sis-upmsj-2022-013-signed-signed-signed.pdf
- sis-upmsj-006-2022-signed-signed.pdf
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito.pdf
- informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2022-180\_-\_sis-umpj-signed.pdf
- UPMSJ-DF-2022-0774-M.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0518-M.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_UPMSJ-DP-2022-0518-M.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_UPMSJ-DF-2022-0774-M.pdf
- Traspaso Presupuestario 1000001264 Inversion-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales  
**Director**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales  
**Directora de Planificación**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Sr. Ing. Miguel Angel Vaca Rogel



**Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0777-M**

**Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022**

**Asesor 2  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**

**Sra. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba  
Asistente Ejecutiva  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

**Sra. Ing. Nelly Narciza Monar Mora  
Analista de Presupuesto  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

**Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez  
Especialista de Presupuesto  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

<b>Acción</b>	<b>Siglas Responsable</b>	<b>Siglas Unidad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sumilla</b>
Elaborado por: Nelly Narciza Monar Mora	nnmm	UPMSJ-DF	2022-09-15	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-09-15	



Firmado electrónicamente por:  
**NATALIA ELIZABETH  
LEON HERMOSA**





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-15 18:15:22 (GMT-5)

Generado por: Nelly Narciza Monar Mora

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DF-2022-0774-M	Doc. Referencia:	UPMSJ-DP-2022-0518-M
De:	Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización y Carga en el sistema SIPARI Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-09-15 15:16:43 (GMT-5)	Reasignar	Nelly Narciza Monar Mora (GADDMQ)	0	PROCEDER DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	2022-09-15 15:12:36 (GMT-5)	Reasignar	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-09-15 14:41:44 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-09-15 14:41:44 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-09-15 14:35:48 (GMT-5)	Registro	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0774-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverria Morales  
**Director**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

**ASUNTO:** Autorización y Carga en el sistema SIPARI Traspaso de Crédito de  
Proyectos de Inversión

De mi consideración:

De conformidad con las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ del Ejercicio Económico 2022, remitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022 mediante el cual describe:

**Numeral 4.3.1.1.2.5 -De la delegación y traspasos:**

*“En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU N°. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspaso y Reformas), señala: “ El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.”*

**Numeral 4.3.1.1.2.7 Procedimiento**

a) Informe de Sustento:

*“Las modificaciones presupuestarias se sustentarán en todos los casos con un informe que será elaborado y suscrito por el responsable del área de presupuesto, gestor o quien haga sus veces en cada una de las dependencias o direcciones”.*

*El Informe deberá contener lo siguiente:*

- *Base Legal vigente que fundamente la modificación presupuestaria.*
- *Análisis justificativo de la necesidad, presentado por las dependencias*
- *Demostración de los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.*



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0774-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

*Mediante oficio suscrito por la máxima autoridad de cada dependencia ( Administración General, Administraciones Zonales, Secretarías, Unidades Educativas, Unidades de Salud, Agencias Metropolitanas, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, Cuerpo de Agentes de Control, Instituto Metropolitano de Patrimonio) se remitirá el informe de gestor y analista de presupuesto al área financiera de cada Ente o a la DMF según el caso, con el objeto de cargar la información en el sistema Financiero municipal.*

*El traspaso será planteado en el sistema, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento con sus respectivos documentos de sustento. La Resolución emitida por el sistema, deberá ser aprobada por la Jefatura de Presupuesto del GADDMQ, Jefe Financiero de los Entes o quien haga sus veces, según sea el caso.*

*“sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, (Resolución A089 de 08 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.”*

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-202-1667-M, de fecha 31 de agosto de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, valida los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-JPAM-005-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor (Encargada), Magister Irma Esthela Flores Mejía y Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de asignación de recursos para la adquisición de camisetas y gorras destinadas a los usuarios que asisten a los centros, incremento de recursos para el servicio de alimentación en comedores comunitarios y adquisición de equipos tecnológicos del proyecto “Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional”.
- Informe UPMSJ-UD-UD-004-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad, Magister María Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición de adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas en el proyecto “Inclusión y Atención a las Discapacidades”.

**Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0774-M**

**Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022**

- Informe UPMSJ-DET-JPAM-006-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor (Encargada), Magister Irma Esthela Flores Mejía, justifica la necesidad de redistribución de recursos para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (3)tres lavadoras y (2)dos secadoras industriales y adquisición de materiales de aseo personal destinada a usuarios del proyecto *“Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad”*.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0490-M, de fecha 31 de agosto de 2022, la Directora de Planificación, Magister. Nicole Alexandra Pérez Ruales, solicita a la Dirección Financiera el *“Informe Financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo* Conforme lo solicitado en memorando UPMSJ-DET-2022-1667-M, por la Dirección Administrativa a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que son necesarios realizar en los proyectos: Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, según el siguiente detalle:

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables

**Proyectos:** Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional y Atención a la Primera Infancia

**Fuente:** 001

Proyecto	Partida / denominación	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
----------	------------------------	-------------------	------------	------------	-----------	------------------



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0774-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

	730235 Servicio de Alimentación	346.750,00	346.750,00	61.122,00	-	407.872,00
	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	80.000,00	80.000,00	-	(52.070,00)	27.930,00
	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	2.829,74	2.829,74	-	(2.829,74)	-
	730505 Vehículos (Arrendamiento)	43.956,00	16.830,72	-	(14.994,72)	28.961,28
	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Ac	-	-	130.000,00	-	130.000,00
	730804 Materiales de Oficina	20.470,22	20.470,22	-	(9.922,22)	10.548,00
Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	731404 Maquinarias y Equipos	-	-	5.525,00	-	5.525,00
	840103 Mobiliarios	80.000,00	80.000,00	-	(8.500,00)	71.500,00
	840104 Maquinarias y Equipos	5.520,32	5.520,32	4.879,68	-	10.400,00
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	88.510,00	88.510,00	-	(48.210,00)	40.300,00
Atención a la Primera Infancia	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	519.570,00	519.570,00	-	(65.000,00)	454.570,00
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>1.187.606,28</b>	<b>1.160.481,00</b>	<b>201.526,68</b>	<b>(201.526,68)</b>	<b>1.187.606,28</b>

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0774-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

Movimiento presupuestario entre proyectos:

Proyecto	Codificado Actual	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	1.785.303,73	65.000,00	-	1.850.303,73
Atención a la Primera Infancia	6.192.745,76	-	(65.000,00)	6.127.745,76

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables **Proyecto:** Inclusión y Atención a las Discapacidades **Fuente:** 001

Partida / denominación	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730802 Vestuario Lencería, Prendas de Protección y Ac	-	-	198,52	-	198,52
730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	6.300,00	6.300,00	1.205,00	-	7.505,00
730813 Repuestos y Accesorios	-	-	90,13	-	90,13
730820 Menaje y Accesorios Descartables	-	-	20,00	-	20,00
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	300,00	300,00	2.312,00	-	2.612,00
731406 Herramientas y Equipos menores	-	-	270,71	-	270,71
840104 Maquinarias y Equipos	19.516,00	19.516,00	-	(5.193,39)	14.322,61
840106 Herramientas	-	-	1.097,03	-	1.097,03
<b>Total</b>	<b>26.116,00</b>	<b>26.116,00</b>	<b>5.193,39</b>	<b>(5.193,39)</b>	<b>26.116,00</b>



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0774-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables

**Proyecto:** Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad

**Fuente:** 001

Partida / denominación	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	42.300,00	12.300,00	-	(10.684,05)	31.615,95
730805 Materiales de Aseo	2.015,95	2.015,95	7.784,05	-	9.800,00
730813 Repuestos y Accesorios	-	-	2.900,00	-	2.900,00
<b>Total</b>	<b>44.315,95</b>	<b>14.315,95</b>	<b>10.684,05</b>	<b>(10.684,05)</b>	<b>44.315,95</b>

En base a la normativa vigente citada y los informes respectivos de la Dirección de Ejecución Técnica, Informe Financiero UPMSJ-DFP-INF-026-2022 , Informe Favorable de Traspasos de Créditos de Proyectos Inversión Nro. SIS-UPMSJ-2022-013, Informe de Traspasos de Crédito Nro. SGP-DMPD-2022-180, Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1431-, solicito a usted señor Director autorice el traspaso de crédito solicitado y carga de la información en el Sistema SISPRI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa

**DIRECTORA FINANCIERA**

**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

**Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0774-M**

**Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022**

**Referencias:**

- UPMSJ-DP-2022-0518-M

**Anexos:**

- informe\_de\_traspos\_de\_crédito\_n°\_sgp-dmpd-2022-180\_-\_sis-umpsj-signed.pdf
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspos\_de\_credito.pdf
- sis-upmsj-006-2022-signed-signed.pdf
- informe\_favorable\_sis-upmsj-2022-013-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-1431-O.pdf
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspos\_de\_credito.pdf
- upmsj-2022-0931-of.pdf
- sis-upmsj-006-2022 (1).docx
- informe\_financiero (1).zip
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspos\_de\_credito.xlsx
- GADDMQ-SGP-2022-1431-O.pdf

**Copia:**

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba

Asistente Ejecutiva

**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelly Narciza Monar Mora	nnmm	UPMSJ-DF	2022-09-15	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-09-15	



Firmado electrónicamente por:  
**NATALIA ELIZABETH  
LEÓN HERMOSA**







## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-15 18:14:51 (GMT-5)

Generado por: Nelly Narciza Monar Mora

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DP-2022-0518-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales, Directora de Planificación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Leda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-09-15 17:56:56 (GMT-5)	Informar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-09-15 14:41:44 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UPMSJ-DF-2022-0774-M
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-09-15 14:41:44 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UPMSJ-DF-2022-0774-M
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Nelly Narciza Monar Mora (GADDMQ)	2022-09-15 14:30:00 (GMT-5)	Responder		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-09-15 11:26:00 (GMT-5)	Resignar	Nelly Narciza Monar Mora (GADDMQ)	0	PROCEDER DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-09-15 08:21:15 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-09-15 08:21:15 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-09-15 08:20:43 (GMT-5)	Registro	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0518-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
**Directora Financiera**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**  
**FINANCIERA**

**ASUNTO:** Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión

De mi consideración:

Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los "*Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión*", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los cuales en su numeral 5.3. DOCUMENTOS HABILITANTES en su primer ítem señala "*...El responsable de Planificación de la UR o quien hiciere sus veces deberá coordinar de forma previa e interna con los responsables de la ejecución del/los proyecto/s y responsable financiero de la entidad, sobre la información que se anexe al "Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión", como documentos de respaldo...*"

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1667-M, de fecha 31 de agosto de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, solicita al Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, "*(...) se disponga a quien corresponda, se proceda con el Traspaso de Créditos según corresponda (...)*" para lo cual adjunta los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-JPAM-005-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor (Encargada), Magister Irma Esthela Flores Mejía y Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de asignación de recursos para la adquisición de camisetas y gorras destinadas a los usuarios que asisten a los centros, incremento de recursos para el servicio de alimentación en comedores comunitarios y adquisición de equipos tecnológicos del proyecto "Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional".
- Informe UPMSJ-UD-UD-004-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad, Magister María Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición de adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas en el proyecto "Inclusión y Atención a las Discapacidades".
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-006-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de

**Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0518-M**

**Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022**

Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor (Encargada), Magister Irma Esthela Flores Mejía, justifica la necesidad de redistribución de recursos para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (3)tres lavadoras y (2)dos secadoras industriales y adquisición de materiales de aseo personal destinada a usuarios del proyecto "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad".

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1667-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *"Autorizado, favor continuar con el trámite correspondiente."*

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0740-M, de fecha 31 de agosto de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-026-2022, mismo que en su numeral 4 señala, *"El traspaso de crédito de los proyectos: Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitud"*.

Con Oficio Nro. UPMSJ-2022-0931-OF del 01 de septiembre de 2022, el Director Ejecutivo de la UPMSJ solicita a la Secretaría de Inclusión Social como ente rector del sector Social *"emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento Con de los lineamientos establecidos para este objetivo y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022."*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0589-O de 09 de septiembre de 2022, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del sector emitió el CRITERIO FAVORABLE signado con el código SIS-UPMSJ-2022-013 de fecha 07 de septiembre de 2022 a fin de que se genere el proceso de traspaso de crédito y solicitó a la Secretaría General de Planificación emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1431- la 14 de septiembre de 2022, la Secretaría General de Planificación indica:

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0518-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

*“En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-180 con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. Cabe señalar que la Unidad Municipal Patronato San José, conforme el traspaso de crédito solicitado, incrementó en un 7.65% sobre el techo del proyecto “CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL”, con la finalidad de fortalecer los servicios que proporciona este proyecto, mismo que se financió desde el proyecto “ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA”, el cual se redujo en un 1.05%.*

*Por su parte, conforme el traspaso de crédito solicitado, la Unidad Patronato San José reprogramó el 4.03% en el proyecto “INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES” y el 1.65% en el proyecto “RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”, esta entidad justificó que estas modificaciones no afectan al cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.*

*En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”*

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1431-O, el Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: “Para su conocimiento y gestión respectiva conforme normativa vigente. Coordinar con áreas pertinentes.”

En tal sentido, se adjunta la información de sustento del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica en memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1667-M, a su vez se solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0518-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- informe\_de\_trasposos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2022-180\_-\_sis-umpsj-signed.pdf
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito.xlsx
- informe\_financiero (1).zip
- sis-upmsj-006-2022 (1).docx
- upmsj-2022-0931-of.pdf
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-1431-O.pdf
- informe\_favorable\_sis-upmsj-2022-013-signed-signed-signed.pdf
- sis-upmsj-006-2022-signed-signed.pdf
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-1431-O.pdf

Copia:

Sr. Ing. Miguel Angel Vaca Rogel  
Asesor 2  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**

Sra. Tatiana Elizabeth Baño Unda  
Asistente de Planificación  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
**NICOLE ALEXANDRA  
PEREZ RUALES**





**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1431-O**

**Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022**

**Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - UNIDAD MUNICIPAL PATRONATO SAN JOSÉ**

Señor Magíster  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Señor Magíster  
Edwin Rogelio Echeverría Morales  
**Director**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0589-O de 09 de septiembre de 2022, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-180 con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. Cabe señalar que la Unidad Municipal Patronato San José, conforme el traspaso de crédito solicitado, incrementó en un 7.65% sobre el techo del proyecto "CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL", con la finalidad de fortalecer los servicios que proporciona este proyecto, mismo que se financió desde el proyecto "ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA ", el cual se redujo en un 1.05%.

Por su parte, conforme el traspaso de crédito solicitado, la Unidad Patronato San José reprogramó el 4.03% en el proyecto "INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES" y el 1.65% en el proyecto "RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", esta entidad justificó que estas modificaciones no afectan al cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1431-O**

**Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022**

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0589-O

Anexos:

- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito.pdf
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito.xlsx
- informe\_financiero.zip
- informes\_técnicos.zip
- sis-upmsj-006-2022.docx
- UPMSJ-2022-0931-OF.pdf
- INFORME\_FAVORABLE\_SIS-UPMSJ-2022-013-signed-signed-signed.pdf
- sis-upmsj-006-2022-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-180 - SIS-UMPSI-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Acción	Stela Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-09-14	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-09-14	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-09-14	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUZ MALDONADO**





**INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-180**

**Sector:** Inclusión Social

**Dependencia Requirente:** Unidad Patronato Municipal San José

**Fecha de Elaboración:** 14/09/2022

**BASE LEGAL. -**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

**ANTECEDENTES. -**

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022".





- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022" actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0589-O, de 09 de septiembre de 2022, la Secretaría de Inclusión Social, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - Informe Técnico para Traspasos de Créditos de proyectos de inversión SIS-UPMSJ-INF-2022 Nro. 006, de 01 de septiembre de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, justifica técnicamente *"A fin de brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las metas programadas para el año 2022.*  
*En este sentido, a continuación, se detallan las justificaciones técnicas de los proyectos con su respectivo movimiento presupuestario.*

#### ***Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional***

*El proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional fomentan espacios de dialogo, convivencia e inclusión intergeneracional mediante actividades interdisciplinarias en los tres ejes recreativo, formativo, saludable, cultural y comunitario.*

*La cobertura de atención del proyecto para el año 2022 es de: 2.000 niñas, niños (de 5 años en adelante) y adolescentes; 2.500 jóvenes y adultos jóvenes; 20.000 adultos mayores vulnerables, 6.000 personas en comedor comunitario y 25.000 personas sensibilizadas en temas de prevención y educación en derechos.*

*En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:*

- ***Asignación de recursos para la adquisición de camisetas y gorras destinadas a los usuarios que asisten a los centros***

*El proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor y las Casas Metro Juventudes brinda atención a población adulta mayor, adulta joven y joven, brindando servicios permanentes como: psicología, apoyo social, terapia física, talleres lúdicos, formativos y recreativos, actividades culturales, etc., por medio de distintos talleres como: manualidades, computación, baile, música, ludoterapia, entre otros.*

*En este sentido, la Unidad Patronato Municipal San José atiende a población con alta vulnerabilidad, motivo por el cual la dotación de camisetas y gorras a los usuarios Adultos Mayores y Jóvenes favorecerá a que estos efectúen sus presentaciones en eventos, ferias u otros espacios en igualdad de condiciones, ya que no todos tienen los recursos para adquirir vestuarios (camisetas y gorras) específicos y/o ropa adecuada para las distintas actividades que se realizan en el proyecto, esperando crear al mismo tiempo un sentido de pertinencia en los beneficiarios que acuden a los servicios.*

- ***Incremento de recursos para el servicio de alimentación en comedores comunitarios.***

*El proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor brinda atención a los adultos mayores del Distrito Metropolitano de Quito, en donde se ha identificado casos de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, que a pesar de participar activamente en los talleres ofrecidos por la UPMSJ, sus condiciones de vida no son*



*óptimas, por lo que posterior a un análisis sociofamiliar y económico, es necesario brindar una alimentación adecuada a la población vulnerable.*

*En este sentido, se procedió a revisar las fichas técnicas que se encuentran catalogadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), considerando la existencia de proveedores y la capacidad productiva, se puede determinar que el valor destinado (USD \$3,31) para la contratación de este servicio no es suficiente. Para determinar el servicio de alimentación se procede a verificar la capacidad productiva en otras fichas catalogadas para asegurar la prestación del servicio a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y se determina la necesidad de utilizar la ficha de servicio de alimentación parmente con un costo de USD \$4,75, misma que sí tiene capacidad productiva y cumple con los requerimientos del proyecto (servicio de lunes a domingo, incluidos feriados, menús de acuerdo a directrices generales para una dieta saludable) permitiendo responder adecuadamente a las necesidades alimentarias y nutricionales de la población atendida.*

• **Redistribución de recursos para adquisición de equipos tecnológicos**  
*El proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en sus (9) nueve Centros de Experiencia de Adulto Mayor y (4) Casa metros juventudes, brindan diferentes servicios a los usuario en diferentes puntos, ferias o espacios comunitarios, entre los que se encuentra el desarrollo de habilidades tecnológicas con distintos grados de intensidad; A la presente fecha, estos equipos tecnológicos no funcionan adecuadamente debido a que terminó su vida útil y vigencia tecnológica prevista para este tipo de bienes.*

*El no contar con bienes adecuados para la prestación de los servicios, incide en la calidad estos, por lo que es necesario la adquisición y/o reposición de 47 equipos tecnológicos, que serán destinados al 81% de los funcionarios que labora actualmente en el proyecto, prestando los servicios en los distintos puntos o espacios del Distrito Metropolitano de Quito.*

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:**

**Dentro del mismo proyecto:**

*730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado, en razón que, una vez realizado el levantamiento de la necesidad del proceso de adquisición de materiales de construcción y ferretería para el mantenimiento (9) nueve Centros de Experiencia de Adulto Mayor y (4) Casa metros juventudes, por parte de la Dirección Administrativa, se determinó que existen recursos disponibles para su redistribución.*

*730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación), en razón que, una vez realizado el levantamiento de información para el proceso de adquisición de equipos de fisioterapia, se determina que existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.*

*730505 Vehículos (Arrendamiento), en razón de que una vez realizado el proceso de contratación de camionetas se evidencia que existe saldos en la partida, generando recursos disponibles para su redistribución.*

*730804 Materiales de Oficina, en razón que, una vez realizado el levantamiento de información de suministros de oficina de los proyectos de la UPMSJ, se determina que existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.*

*840103 Mobiliarios, en razón que, una vez realizando el levantamiento de la necesidad de adquisición de equipos comunicaciones en coordinación con la Dirección de Comunicación de la UPMSJ, se determina que el presupuesto requerido es menor al saldo actual de la partida, por lo que existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.*

*840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, en razón que, una vez realizado el análisis para renovación de los equipos informáticos del proyecto, algunos equipos e insumos son considerados como Maquinarias y Equipos de larga duración y sujetos a control, por tal motivo es necesario realizar la distribución de la partida 840107 para financiar la adquisición de los equipos tecnológicos.*



**Del Proyecto Atención a la Primera infancia:**

*730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios:*

*Para el presente año 2022, según el documento metodológico "Índice de Priorización de la Unidad Patronato Municipal San José 2021", fueron definidas 31 parroquias del D.M.Q. para la implementación de la Modalidad Atención Lúdica del Proyecto Atención a la Primera Infancia, en 40 mercados y 10 ferias, con 55 educadoras comunitarias, que se tenía previsto se ejecute desde el mes de mayo de 2022.*

*Desde la jefatura del proyecto Atención a la Primera Infancia, se realizó un Estudio de Viabilidad para la Apertura de la Modalidad Atención Lúdica del Proyecto Atención a la Primera Infancia en Mercados, Ferias y Servicios Municipales en Parroquias Priorizadas del D.M.Q por el Documento Metodológico, con el fin de contar con información actualizada para definir los establecimientos que cumplen con los criterios técnicos de infraestructura para la implementación del servicio, determinando 24 mercados y 5 ferias en 26 parroquias, desde el mes de julio de 2022.*

*En este contexto, se estableció el Plan Piloto para la Implementación de la Modalidad Atención Lúdica en 20 Mercados, 2 Centros de Erradicación de Trabajo Infantil, 2 Centros Municipales de Educación Inicial y 5 Ferias, en 26 Parroquias Priorizadas del D.M.Q.; con 7 educadoras comunitarias que comenzarían la ejecución el 01 de septiembre del presente año.*

*Por lo antes mencionado, al reducir el número de educadoras comunitarias y debido al aplazamiento del tiempo de implementación del servicio de atención lúdica, se determina que existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.*

*Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.*

***Inclusión y Atención a las Discapacidades***

*El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo. La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y cuidadores atendidos en los centros de discapacidades.*

*En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:*

***Redistribución de recursos para adquisición de materiales, herramientas e insumos para adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas para personas con discapacidad.***

*En el primer periodo del presente año 2022, se ha identificado 23 usuarios con necesidad de adaptaciones ortésicas o ayudas técnicas en los Centros, puntos y brigadas de atención del Proyecto de Inclusión a las discapacidades; durante dicho periodo se logró realizar 20 adaptaciones.*

*Las adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas, cumplen una función necesaria e importante para la vida de las personas con discapacidad, ya que no solamente ayudan a prevenir o corregir deformaciones osteomusculares que a más de ser dolorosas no les permiten realizar actividades de la vida diaria siendo dependientes de sus cuidadores; con la implementación de las adaptaciones ortésicas o ayudas técnicas se lograría mejorar su calidad de vida y la inclusión en el ámbito familiar, social y escolar.*

*Es así que, considerando la importancia de las adaptaciones ortésica y ayudas técnica es necesario contar con adecuados materiales, herramientas e insumos, que permitan aumentar la capacidad de atención y recepción de usuarios con esta necesidad.*

***Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:***

*840104 Maquinarias y equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para la adquisición de materiales, herramientas e insumos para adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas de personas con discapacidad, se estableció el precio*



referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730802, 730811, 730813, 730820, 730826, 731406 y 840106.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta al servicio entregado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

#### **Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad**

El proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad brinda una atención integral mediante la modalidad de acogida a los adultos mayores que se encuentran en situación de mendicidad, indigencia, abandono, pobreza y pobreza extrema.

La cobertura es de atención integral es de 120 adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad, atendidos en el centro durante el año 2022.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Redistribución de recursos para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (3) tres lavadoras y (2) dos secadoras industriales.**

El servicio que se pretende contratar es necesario e imprescindible para atender las revisiones obligatorias y garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las lavadoras y secadoras industriales del centro, permitiendo disponer de los mismos en condiciones óptimas y garantizar su operatividad de modo que se posibilite la correcta prestación de las funciones operativas.

Por tanto, existe la necesidad específica para el mantenimiento adecuado de estos equipos con el fin de que presten el servicio adecuado para el lavado y secado de: Menaje de dormitorio (incluye: sábanas, cobijas), insumos de aseo de usuarios (toallas de uso diario para la limpieza de los usuarios) y vestimenta de los usuarios (incluye: pantalones, camisas, lencería, entre otros).

Tanto los equipos de lavadoras como las secadoras deben pasar revisiones periódicas para garantizar que están en condiciones de ser utilizados sin riesgo para los trabajadores, garantizando de esta forma la seguridad de los ciudadanos.

- **Redistribución de recursos para adquisición de materiales de aseo personal**

La higiene personal y del entorno va mucho más allá de las meras prácticas de aseo. Es uno de los componentes fundamentales de un estilo de vida saludable y se encuentra relacionada con otros temas como la alimentación, el ejercicio físico y la salud mental. En consecuencia, el aprendizaje de hábitos de higiene y cuidados personales cumplen funciones importantes en la formación integral de las personas:

- Mejorar la salud y el bienestar del individuo y la comunidad.
- Prevenir la aparición y desarrollo de enfermedades.
- Contribuir a la formación de una imagen positiva de sí mismos.

El centro de alojamiento temporal, a través del equipo de auxiliares de enfermería, realiza actividades diarias de limpieza personal a los usuarios, con la finalidad de salvaguardar la salud e higiene y evitar riesgos de contraer infecciones relacionadas con la atención sanitaria.

Es así que, para fortalecer y promover factores protectores de salud entre ellos la higiene y los hábitos saludables, desde un enfoque de calidad de vida, derechos y participación es necesario adquirir materiales de aseo personal.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

730209 Servicios de Aseo, en razón que una vez realizado el procedimiento de



*contratación para el “servicio de recolección de desechos sólidos infecciosos”, existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.*

*Finalmente, el traspaso propuesto no afecta y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.”.*

- Con memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1667-M, de 31 de agosto de 2022, suscrito por el Director de Ejecución Técnica, indica al Director de la de la Unidad Patronato Municipal San José *“Con fecha 30 de agosto de 2022 las Jefaturas de Unidad de la Dirección de Ejecución Técnica elaboran, y se suscriben los Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 de los proyectos:*

- *Inclusión y Atención a las Discapacidades,*

- *Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, y*

- *Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad.*

*Con estos antecedentes, y una vez validados los “Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022”, me permito solicitar se disponga a quien corresponda, se proceda con el Traspaso de Créditos según corresponda, conforme informes adjuntos a la presente solicitud.”*

- En el Informe Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual UPMSJ-DET- JPAM-005-2022, de 30 de agosto de 2022, suscrito por el Director de Ejecución Técnica, de la Unidad Patronato Municipal San José, indica *“Los Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional brinda servicios de psicología, fisioterapia, terapia ocupacional, trabajo social, talleres recreativos y formativos (virtuales y/o presenciales), visitas domiciliarias y/o brigadas de atención móviles, eventos culturales y estrategias para desarrollo de microemprendimientos; ejecutados a través de tres (3) Centros de atención a jóvenes, ocho (8) Centros de la Experiencia del Adulto Mayor - CEAM, quinientos un (501) puntos 60 y Piquito y plataformas digitales.”.*

*En este sentido justifica, “Asignación de recursos para la adquisición de camisetas y gorras destinadas a los usuarios que asisten a los centros*

*la Unidad Patronato Municipal San José atiende a población con alta vulnerabilidad, motivo por el cual la dotación de camisetas y gorras a los usuarios Adultos Mayores y Jóvenes favorecerá a que estos efectúen sus presentaciones en eventos, ferias u otros espacios en igualdad de condiciones, ya que no todos tienen los recursos para adquirir vestuarios (camisetas y gorras) específicos y/o ropa adecuada para las distintas actividades que se realizan en el proyecto, esperando crear al mismo tiempo un sentido de pertinencia en los beneficiarios que acuden a los servicios.*

***Incremento de recursos para el servicio de alimentación en comedores comunitarios.***

*El proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor brinda atención a los adultos mayores del Distrito Metropolitano de Quito, en donde se ha identificado casos de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, que a pesar de participar activamente en los talleres ofrecidos por la UPMSJ, sus condiciones de vida no son óptimas, por lo que posterior a un análisis sociofamiliar y económico, es necesario brindar una alimentación adecuada a la población vulnerable.*

*En este sentido, se procedió a revisar las fichas técnicas que se encuentran catalogadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), considerando la existencia de proveedores y la capacidad productiva, se puede determinar que el valor destinado (USD \$3,31) para la contratación de este servicio no es suficiente. Para determinar el servicio de alimentación se procede a verificar la capacidad productiva en otras fichas catalogadas para asegurar la prestación del servicio a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y se determina la necesidad de utilizar la ficha de servicio de alimentación parmente con un costo de USD \$4,75, misma que sí tiene capacidad productiva y cumple con los requerimientos del proyecto (servicio de lunes a domingo,*



*incluidos feriados, menús de acuerdo a directrices generales para una dieta saludable) permitiendo responder adecuadamente a las necesidades alimentarias y nutricionales de la población atendida.*

***Redistribución de recursos para adquisición de equipos tecnológicos***

*El no contar con bienes adecuados para la prestación de los servicios, incide en la calidad estos, por lo que es necesario la adquisición y/o reposición de 47 equipos tecnológicos, que serán destinados al 81% de los funcionarios que labora actualmente en el proyecto, prestando los servicios en los distintos puntos o espacios del Distrito Metropolitano de Quito."*

*En el contexto citado, concluye "Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar las partidas necesarias para adquirir las siguientes necesidades: Servicio de Alimentación para comedores comunitarios, equipos informáticos y adquisición de camisetas y gorras con estampado y bordado. Las necesidades mencionadas son imprescindibles para continuar ofreciendo servicios de calidad y atención que se entrega a los beneficiarios. La disminución en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, no afectarán a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto."*

- *En el Informe Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual UPMSJ-DET-UD-004-2022, de 30 de agosto de 2022, suscrito por el Director de Ejecución Técnica, de la Unidad Patronato Municipal San José, indica "El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades, pretende generar procesos de promoción social, habilitación, rehabilitación y prevención de las discapacidades, mediante mecanismos de inclusión e intervenciones terapéuticas multidisciplinarias, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y fomentar la corresponsabilidad familiar."*

*En este sentido justifica, "Redistribución de recursos para adquisición de materiales, herramientas e insumos para adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas para personas con discapacidad.*

*En el primer periodo del presente año 2022, se ha identificado 23 usuarios con necesidad de adaptaciones ortésicas o ayudas técnicas en los Centros, puntos y brigadas de atención del Proyecto de Inclusión a las discapacidades; durante dicho periodo se logró realizar 20 adaptaciones.*

*Es así que, considerando la importancia de las adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas es necesario contar con adecuados materiales, herramientas e insumos, que permitan aumentar la capacidad de atención y recepción de usuarios con esta necesidad.*

*La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y cuidadores atendidos en los centros de discapacidades."*

*En el contexto citado, concluye "Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de Implementar el Taller de Ortesis, necesario para mejorar los servicios que se presta a la población vulnerable objetiva del Proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades, y a su vez mejorar la calidad del servicio que se entrega. La disminución en la partida presupuestaria no afectará a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto."*

- *En el Informe Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual UPMSJ-DET- JPAM -006-2022, de 30 de agosto de 2022, suscrito por el Director de Ejecución Técnica de la Unidad Patronato Municipal San José, indica "el modelo de atención que maneja la Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, es un modelo de atención centrado en la persona, orientado al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar del entorno habitual de los usuarios, tomando en consideración los derechos, preferencias y deseos de las personas adultas mayores; por lo tanto, se toma en cuenta la dignidad y el impulso de la autonomía. La población objetivo de la residencia, son personas que hayan cumplido 65 años de edad. Dando prioridad de atención a quienes se encuentren*



*en situación de abandono, pobreza y extrema pobreza o que haya sido vulnerados en sus derechos en situación de vulnerabilidad, sin referente familiar, situación que debe ser comprobada por el equipo que evalúa las condiciones de la persona adulta mayor, ajustándose a los criterios de selección y comprobando efectivamente si existe episodio de abandono o que no puedan ser ubicadas en otros servicios gerontológico de forma permanente.”.*

En este sentido, justifica **“Redistribución de recursos para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (3) tres lavadoras y (2) dos secadoras industriales.**

*El servicio que se pretende contratar es necesario e imprescindible para atender las revisiones obligatorias y garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las lavadoras y secadoras industriales del centro, permitiendo disponer de los mismos en condiciones óptimas y garantizar su operatividad de modo que se posibilite la correcta prestación de las funciones operativas. Por tanto, existe la necesidad específica para el mantenimiento adecuado de estos equipos con el fin de que presten el servicio adecuado para el lavado y secado de: Menaje de dormitorio (incluye: sábanas, cobijas), insumos de aseo de usuarios (toallas de uso diario para la limpieza de los usuarios) y vestimenta de los usuarios (incluye: pantalones, camisas, lencería, entre otros).*

#### **Redistribución de recursos para adquisición de materiales de aseo personal**

*El centro de alojamiento temporal, a través del equipo de auxiliares de enfermería, realiza actividades diarias de limpieza personal a los usuarios, con la finalidad de salvaguardar la salud e higiene y evitar riesgos de contraer infecciones relacionadas con la atención sanitaria. Es así que, para fortalecer y promover factores protectores de salud entre ellos la higiene y los hábitos saludables, desde un enfoque de calidad de vida, derechos y participación es necesario adquirir materiales de aseo personal.”.*

En el contexto citado, concluye *“Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar los procesos de contratación que se describen a continuación:*

*“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS DE 3 LAVADORAS Y 2 SECADORAS INDUSTRIALES DE LA RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”.*

*“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE HIGIENE PERSONAL DE LAS Y LOS USUARIOS DE LOS PROYECTOS DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ”.*

*Los procesos mencionados son necesarios para prestar un adecuado servicio, y de esta forma contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas. 6 Así mismo, se informa que la disminución en la partida presupuestaria no afectará a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto.”.*

- Con memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0490-M, de 31 de agosto de 2022, suscrito por la Directora de Planificación de la Unidad Patronato Municipal San José, solicita a la Directora Financiera emita el *“Informe Financiero para Traspaso de Crédito de proyectos de inversión”.*
- Con memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0740-M, de 31 de agosto de 2022, la Directora Financiera de la Unidad Patronato Municipal San José, informa a la Directora de Planificación *“En virtud de lo mencionado adjunto sírvase encontrar el Informe Financiero N° UPMSJ-DFP-INF-026-2022, para trámite correspondiente”.*
- En el Informe Financiero de Traspasos de Crédito UPMSJ-DFP-INF-026-2022, de 31 de agosto de 2022, suscrito por la Directora Financiera de la Unidad Municipal Patronato San José, indica

*Conforme lo solicitado en memorando UPMSJ-DET-2022-1667-M, por la Dirección Administrativa a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que son necesarios realizar en los proyectos: Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a*



*las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, según el siguiente detalle:*

*Programa: Atención a Grupos Vulnerables*

*Proyectos: Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional y Atención a la Primera Infancia*

*Fuente: 001*

Proyecto	Partida / denominación	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	730235 Servicio de Alimentación	346.750,00	346.750,00	61.122,00	-	407.872,00
	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	80.000,00	80.000,00	-	(52.070,00)	27.930,00
	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	2.829,74	2.829,74	-	(2.829,74)	-
	730505 Vehículos (Arrendamiento)	43.956,00	16.830,72	-	(14.994,72)	28.961,28
	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Ac	-	-	130.000,00	-	130.000,00
	730804 Materiales de Oficina	20.470,22	20.470,22	-	(9.922,22)	10.548,00
	731404 Maquinarias y Equipos	-	-	5.525,00	-	5.525,00
	840103 Mobiliarios	80.000,00	80.000,00	-	(8.500,00)	71.500,00
	840104 Maquinarias y Equipos	5.520,32	5.520,32	4.879,68	-	10.400,00
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	88.510,00	88.510,00	-	(48.210,00)	40.300,00
	Atención a la Primera Infancia	730806 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	519.570,00	519.570,00	-	(65.000,00)
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>1.187.606,28</b>	<b>1.160.481,00</b>	<b>201.526,68</b>	<b>(201.526,68)</b>	<b>1.187.606,28</b>

Fuente: Cuenta Presupuestaria SIPARI al 31/08/2012

*Movimiento presupuestario entre proyectos:*

Proyecto	Compartido	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	1.785.303,73	65.000,00	-	1.850.303,73
Atención a la Primera Infancia	6.192.745,76	-	(65.000,00)	6.127.745,76

*Programa: Atención a Grupos Vulnerables*

*Proyecto: Inclusión y Atención a las Discapacidades*

*Fuente: 001*





Partida / denominación	Comprobante Autorizado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Crédito
730802 Vestuario Lencería, Prendas de Protección y Ac	-	-	198,52	-	198,52
730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	6.300,00	6.300,00	1.205,00	-	7.505,00
730813 Repuestos y Accesorios	-	-	90,13	-	90,13
730820 Menaje y Accesorios Descartables	-	-	20,00	-	20,00
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	300,00	300,00	2.312,00	-	2.612,00
731406 Herramientas y Equipos menores	-	-	270,71	-	270,71
840104 Maquinarias y Equipos	19.516,00	19.516,00	-	(5.193,39)	14.322,61
840106 Herramientas	-	-	1.097,03	-	1.097,03
<b>Total</b>	<b>26.116,00</b>	<b>26.116,00</b>	<b>5.193,39</b>	<b>(5.193,39)</b>	<b>26.116,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 31/09/2022

*Programa: Atención a Grupos Vulnerables*

*Proyecto: Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad*

*Fuente: 001*

Partida / denominación	Comprobante Autorizado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Crédito
730209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	42.300,00	12.300,00	-	(10.684,05)	31.615,95
730805 Materiales de Aseo	2.015,95	2.015,95	7.784,05	-	9.800,00
730813 Repuestos y Accesorios	-	-	2.900,00	-	2.900,00
<b>Total</b>	<b>44.315,95</b>	<b>14.315,95</b>	<b>10.684,05</b>	<b>(10.684,05)</b>	<b>44.315,95</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 31/09/2022

En este sentido concluye "El traspaso de crédito no implica un incremento en el techo presupuestario de la Unidad del Patronato Municipal San José. El traspaso de crédito de los proyectos: Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado."

- o Con oficio Nro. UPMSJ-2022-0931-OF, de 01 de septiembre de 2022, suscrito por el Director de la Unidad Municipal Patronato San José, solicita al Sr. Secretario de Inclusión Social "en su calidad de ente rector del sector Social emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, (...)".
- o En el Informe favorable de Traspasos de Créditos de Proyecto de Inversión N° SIS-UPMSJ-2022-013, de 07 de septiembre de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social concluye y recomienda "Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en los proyectos de inversión, CENTRO DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL, ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES Y RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, programado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Unidad Patronato Municipal "San José".  
Finalmente emite su pronunciamiento indicando "En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector



de Inclusión, emite el presente **INFORME FAVORABLE** de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Unidad Patronato Municipal "San José" conforme las **NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022 y normativa legal vigente.**"

- o Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Cráterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Unidad Patronato Municipal Patronato San José contempla:

**Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional**

- Adquisición de camisetas y gorras destinadas a los usuarios que asisten a los centros, lo cual favorecerá a que los usuarios adultos mayores y jóvenes, efectúen sus presentaciones en eventos, ferias u otros espacios en igualdad de condiciones, ya que no todos tienen los recursos para adquirir vestuarios (camisetas y gorras) específicos y/o ropa adecuada para las distintas actividades que se realizan en el proyecto, esperando crear al mismo tiempo un sentido de pertinencia en los beneficiarios que acuden a los servicios.
- Incremento de recursos para el servicio de alimentación en comedores comunitarios lo cual permitirá promover y apoyar una alimentación saludable, con el fin de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS No.2 "Hambre Cero".
- Adquisición de equipos tecnológicos, ya que a la presente fecha, los equipos tecnológicos no funcionan adecuadamente debido a que terminó su vida útil y vigencia tecnológica prevista para este tipo de bienes, por lo que es necesario la adquisición y/o reposición de 47 equipos tecnológicos, que serán destinados al 81% de los funcionarios que labora actualmente en el proyecto.

**Inclusión y Atención a las Discapacidades**

- Adquisición de materiales, herramientas e insumos para adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas para personas con discapacidad ya que con la con la implementación de las adaptaciones ortésicas o ayudas técnicas se lograría mejorar su calidad de vida y la inclusión en el ámbito familiar, social y escolar.

**Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad**

- Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (3) tres lavadoras y (2) dos secadoras industriales, con el fin de que presten el servicio adecuado para el lavado y secado de: Menaje de dormitorio (incluye: sábanas, cobijas), insumos de aseo de usuarios (toallas de uso diario para la limpieza de los usuarios) y vestimenta de los usuarios (incluye: pantalones, camisas, lencería, entre otros).
- Adquisición de materiales de aseo personal, debido a que en el centro de alojamiento temporal, a través del equipo de auxiliares de enfermería, realiza actividades diarias de limpieza personal a los usuarios, con la finalidad de salvaguardar la salud e higiene y evitar riesgos de contraer infecciones relacionadas con la atención sanitaria.



En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-UPMSJ-INF-2022 Nro. 006, de 1 de septiembre de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, se concluye *"En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de los proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Patronato Municipal San José la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados (...)".*

Existen modificaciones programáticas por concepto de los traspasos de créditos propuestos, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 6.000 PERSONAS VULNERABLES EN EL SERVICIO DE COMEDOR COMUNITARIO.	ENTREGAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LOS DIVERSOS GRUPOS ETARIOS CON CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	Proveer del servicio de alimentación para las personas en situación de movilidad humana	001	730235	61.122,00	0,00
	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivos de los espacios físicos del proyecto diversidades	001	730402	0,00	(52.070,00)
			Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos para la operatividad del proyecto diversidades	001	730404	0,00	(2.829,74)
			Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	001	731404	5.525,00	0,00
				001	840104	4.879,68	0,00
			Dotar de mobiliarios adecuado para la operatividad del proyecto	001	840103	0,00	(8.500,00)
	ATENDER A 22.000 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y PIQUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y PIQUITO)	Dotar del servicio de movilización a las personas del proyecto mediante atención domiciliaria.	001	730505	0,00	(14.994,72)
			* Dotar de camisetas a las personas que participan en los talleres y actividades del proyecto.	001	730802	130.000,00	0,00
			Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio interdisciplinario y especializado de personas	001	840107	0,00	(48.210,00)



# Municipio de Quito

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
	SENSIBILIZAR A 25.000 PERSONAS INVOLUCRADAS EN PROMOCIÓN DE DERECHOS Y CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD.	DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD	Dotar de materiales de oficina para cumplir con las actividades administrativas resultantes del proyecto	001	730804	0,00	(9.922,22)
<b>TOTAL:</b>						<b>201.526,68</b>	<b>(136.526,68)</b>

\*Actividades - Tareas Creadas

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	ATENDER A 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	Incorporar un equipo de profesionales para visitas en atención lúdica	001	730606	0,00	(65.000,00)
<b>TOTAL:</b>						<b>0,00</b>	<b>(65.000,00)</b>

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones musculoesqueléticas de las personas con discapacidad	001	730802	198,52	0,00
				001	730813	90,13	0,00
				001	730820	20,00	0,00
				001	731406	270,71	0,00
				001	840104	0,00	(5.193,39)
				001	840106	1.097,03	0,00
	ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	Dotar de materiales y suministros para la intervención terapéutica multidisciplinaria y mecanismos de inclusión económica y social a personas con discapacidad y sus cuidadores en los centros, puntos comunitarios y brigadas de Atención a Discapacidades.	001	730811	1.205,00	0,00
			Dotar de dispositivos médicos de uso general utilizados para la intervención en casos neurológicos y facilitar el tratamiento de alteraciones neuromusculoesqueléticas en niños, jóvenes y adultos con discapacidad	001	730826	2.312,00	0,00



PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
TOTAL:						5.193,39	(5.193,39)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Dotar del servicio de desechos sólidos generados en el proyecto.	001	730209	0,00	(10.684,05)
			Dotar de materiales de limpieza para suplir necesidades básicas de higiene de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.	001	730805	7.784,05	0,00
			Dotar de repuestos para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos para la operatividad del proyecto residencia	001	730813	2.900,00	0,00
TOTAL:						10.684,05	(10.684,05)

Los traspasos de crédito tienen una afectación por proyecto sin afectar el techo de la dependencia, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	7,65%
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	4,30%
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1,65%
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	1,05%

La Unidad Municipal Patronato San José, justificó que el traspaso de crédito no afecta al cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos detallados.

**CONCLUSIÓN. –**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.



**Municipio  
de Quito**

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO  
XAVIER  
MARTINEZ  
RIOFRIO

Firmado digitalmente  
por FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO  
Fecha: 2022.09.14  
16:19:42 -05'00'

Ing. Francisco Martínez Riofrío  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <small>Firma electrónica por:</small> ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	14/09/2022



## INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN N° SIS-UPMSJ-2022-013

**Sector:** Inclusión Social

**Dependencia Requeriente:** Unidad Patronato Municipal "San José"

**Fecha de Elaboración:** 07-09-2022

### BASE LEGAL Y NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021".
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".

### ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades



y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1222-OF, 21 de julio de 2022, el Sr. Alcalde de Quito, Dr. Santiago Guarderas, indica que en *"el INFORME DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL POA DEL MUNICIPIO DE QUITO ALSEGUNDO TRIMESTRE DE 2022, la Secretaría General de Planificación, identifica los siguientes resultados:*
- Del análisis general, se determina que la gestión del POA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), se encuentra en estado crítico; por lo cual es necesario que se tomen medidas correctivas urgentes, en especial, en la dinámica de los procesos de contratación pública y de pagos."
- Con Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0380-M, 21 de julio de 2022, la Dirección de Planificación de la UMPSJ socializa el Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1222-OF y solicita "...que se proceda con las gestiones pertinentes conforme ámbito de sus competencias a fin de dar cumplimiento a la Planificación Operativa Anual de esta entidad, así como también, ejecutar el presupuesto asignado para el efecto".
- Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-202-1667-M, de fecha 31 de agosto de 2022, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad de Director de Ejecución Técnica, valida los siguientes informes técnicos:
  - Informe UPMSJ-DET-JPAM-005-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor (Encargada), Magister Irma Esthela Flores Mejía y Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de asignación de recursos para la adquisición de camisetas y gorras destinadas a los usuarios que asisten a los centros, incremento de recursos para el servicio de alimentación en comedores comunitarios y adquisición de equipos tecnológicos del proyecto "Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional".
  - Informe UPMSJ-UD-UD-004-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad, Magister María Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición de adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas en el proyecto "Inclusión y Atención a las Discapacidades".
  - Informe UPMSJ-DET-JPAM-006-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor (Encargada), Magister Irma Esthela Flores Mejía, justifica la necesidad de redistribución de recursos para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (3)tres lavadoras y (2)dos secadoras industriales y adquisición de materiales de aseo personal destinada a usuarios del proyecto "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad".
- Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0740-M, de fecha 31 de agosto de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-026-2022, mismo que en su numeral 4 señala, "El traspaso de crédito de los proyectos: Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitad".





- A través de oficio Nro. UPMSJ-2022-0931-OF de fecha 1 de septiembre de 2022 el Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director de la Unidad Patronato Municipal "San José" solicita el criterio favorable y autorización a fin de proceder con el traspaso de créditos.

#### ANÁLISIS TÉCNICO:

Del análisis que se realiza a la documentación presentada por la Unidad Patronato Municipal "San José" se desprenden las siguientes consideraciones:

- Conforme el Informe Técnico de Solicitud para traspasos de crédito de Proyectos de Inversión N° SIS-UPMSJ-INF-2022-006 el objeto del traspaso de crédito solicitado, principalmente es *brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad.*
- Además de "(...) realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios".

Como información relevante se justifican los motivos que generan el traspaso presupuestario, los cuales se los describe a continuación.

- El proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor y las Casas Metro Juventudes brinda atención a población adulta mayor, adulta joven y joven, brindando servicios permanentes como: psicología, apoyo social, terapia física, talleres lúdicos, formativos y recreativos, actividades culturales, etc., por medio de distintos talleres como: manualidades, computación, baile, música, ludoterapia, entre otros;
- En este sentido, la Unidad Patronato Municipal San José atiende a población con alta vulnerabilidad, motivo por el cual la dotación de camisetas y gorras a los usuarios Adultos Mayores y Jóvenes favorecerá a que estos efectúen sus presentaciones en eventos, ferias u otros espacios en igualdad de condiciones, ya que no todos tienen los recursos para adquirir vestuarios (camisetas y gorras) específicos y/o ropa adecuada para las distintas actividades que se realizan en el proyecto, esperando crear al mismo tiempo un sentido de pertinencia en los beneficiarios que acuden a los servicios;
- El proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor brinda atención a los adultos mayores del Distrito Metropolitano de Quito, en donde se ha identificado casos de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, que a pesar de participar activamente en los talleres ofrecidos por la UPMSJ, sus condiciones de vida no son óptimas, por lo que posterior a un análisis sociofamiliar y económico, es necesario brindar una alimentación adecuada a la población vulnerable.
- El proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en sus (9) nueve Centros de Experiencia de Adulto Mayor y (4) Casa metros juventudes, brindan diferentes servicios a los usuario en diferentes puntos, ferias o espacios comunitarios, entre los que se encuentra el desarrollo de habilidades tecnológicas con distintos grados de intensidad; A la presente fecha, estos equipos tecnológicos no funcionan adecuadamente debido a que terminó su vida útil y vigencia tecnológica prevista para este tipo de bienes.
- El no contar con bienes adecuados para la prestación de los servicios, incide en la calidad estos, por lo que es necesario la adquisición y/o reposición de 47 equipos tecnológicos, que serán destinados al 81% de los funcionarios que labora actualmente en el proyecto, prestando los servicios en los distintos puntos o espacios del Distrito Metropolitano de Quito.



- El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinares a personas con todo tipo de discapacidad y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.
- La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y cuidadores atendidos en los centros de discapacidades.
- El proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad brinda una atención integral mediante la modalidad de acogida a los adultos mayores que se encuentran en situación de mendicidad, indigencia, abandono, pobreza y pobreza extrema.
- La cobertura es de atención integral es de 120 adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad, atendidos en el centro durante el año 2022.
- Los movimientos presupuestarios requeridos en los proyectos: Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Atención a la Primera Infancia, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad no implican una afectación en cuanto a la estructura programática aprobada conforme Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, que modifique programa, proyecto, meta y actividad.
- Los traspasos de crédito requerido se realizan dentro de los mismos proyectos de inversión, además no afecta el techo presupuestario de los proyectos ni de la dependencia, por lo tanto, no altera el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto aprobada conforme Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021.
- Según matriz de afectación de traspaso de crédito, se evidencia que dentro de los proyectos existe la disponibilidad de fondos para generar el proceso requerido.
- No se modifica la estructura programática del POA 2022.

Para continuar con el trámite solicitado por la Unidad Patronato Municipal "San José" es necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022" así como los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA" y demás normativa legal vigente.

El presente informe se encuentra validado y justificado por la documentación adjunta la cual cumple con los formatos y lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación.

La siguiente matriz presenta dos datos del traspaso de crédito propuesto:

ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INGRESO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO/ELIMINACIÓN/NUEVO	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO/ELIMINACIÓN/NUEVO	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO/ELIMINACIÓN/NUEVO						
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENE RACIONAL	ATENDER A 6.000 PERSONAS VULNERABLES EN EL SERVICIO DE COMEDOR COMUNITARIO.	ENTREGAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LOS DIVERSOS GRUPOS ETARIOS CON CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer del servicio de alimentación para las personas en situación de movilidad humana	MANTENIMIENTO	001	730235	34675,00	61.122,00		407872,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENE RACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES CUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivos de los espacios físicos del proyecto diversidades	MANTENIMIENTO	001	730402	80.000,00		52.070,00	27.930,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENE RACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES CUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos para la operatividad del proyecto diversidades	MANTENIMIENTO	001	730404	2.829,74		2.829,74	0,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENE RACIONAL	ATENDER A 22.000 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y PÍQUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y PÍQUITO)	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de movilización a las personas del proyecto mediante atención domiciliar.	MANTENIMIENTO	001	730505	43.856,00		14,994,72	28.961,28
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENE RACIONAL	ATENDER A 22.000 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y PÍQUITO) DE MANERA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar de materiales a las personas que participan en los talleres y actividades del proyecto.	NUEVO	001	730802	130,000,00		0,00	130,000,00

					INTERDISCIPLINARIA	COMUNIDAD A ADULTOS MAYORES (60 Y PÍQUITO)													
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONAL MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGÉNERO RACIONAL	SEMINAR A 25.000 PERSONAS INVOLUCRADAS EN PROMOCIÓN DE DERECHOS Y CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD.	DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar de materiales de oficina para cumplir con las actividades administrativas resultantes del proyecto	MANTENIMIENTO	001	730604	20470,22	5.922,22	10.548,00			
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONAL MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGÉNERO RACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMA MONOGENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNIDAD A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las personas que participan en el proyecto.	MANTENIMIENTO	001	731404	5.525,00	0,00	5.525,00			
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONAL MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGÉNERO RACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMA MONOGENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNIDAD A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar de mobiliario adecuado para la operatividad del proyecto	MANTENIMIENTO	001	840103	80.000,00	8.500,00	71.500,00			
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONAL MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGÉNERO RACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMA MONOGENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNIDAD A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las personas que participan en el proyecto.	MANTENIMIENTO	001	840104	5.520,32	4.879,58	0,00	10.400,00		

SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 22.000 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y PÍQUINCHI) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMA CON MONITORIA GENEACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y PÍQUINCHI)	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio interdisciplinario y especializado de personas	MANTENIMIENTO	001	840107	88.510,00	48.210,00	40.300,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	ATENDER A 13.000 NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Incorporar un equipo de profesionales para votas en atención lúdica	MANTENIMIENTO	001	730606	519.570,00	65.000,00	454.570,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENCIAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones musculoesqueléticas de las personas con discapacidad	MANTENIMIENTO	001	730802	-	198,52	198,52
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar de materiales y suministros para la intervención terapéutica multidisciplinaria y mecanismos de inclusión económica y social a personas con discapacidad y sus cuidadores en los centros, puntos comunitarios y brigadas de Atención a Discapacidades.	MANTENIMIENTO	001	730811	6.300,00	1.205,00	7.505,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENCIAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones musculoesqueléticas de las personas con discapacidad	MANTENIMIENTO	001	730813	-	90,13	90,13

SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENCIAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones musculoesqueléticas de las personas con discapacidad	MANTENIMIENTO	001	730820	-	20,00	20,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN A LAS DISCAPACIDADES	ATENCIÓN A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CIUDADANOS EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar de dispositivos médicos de uso general utilizados para la intervención en casos neurológicos y facilitar el tratamiento de alteraciones neuromusculares e isquémicas en niños, jóvenes y adultos con discapacidad	MANTENIMIENTO	001	730826	300,00	2.312,00	2.612,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENCIAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones musculoesqueléticas de las personas con discapacidad	MANTENIMIENTO	001	731406	-	270,71	270,71
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENCIAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones musculoesqueléticas de las personas con discapacidad	MANTENIMIENTO	001	840104	19.516,00	5.193,39	14.322,61
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENCIAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones musculoesqueléticas de las personas con discapacidad	MANTENIMIENTO	001	840106	-	1.097,03	1.097,03

SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE HAMBRE, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar del servicio de desechos sólidos generados en el proyecto.	MANTENIMIENTO	001	730209	42,300,00		10,684,05	31,615,95
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE HAMBRE, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar de materiales de limpieza para cubrir necesidades básicas de higiene de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.	MANTENIMIENTO	001	730805	2,015,95	7,784,05		9,800,00
SOCIALES	INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE HAMBRE, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTENIMIENTO	No Aplica	No Aplica	Dotar de repuestos para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos para la operatividad del proyecto residencia	MANTENIMIENTO	001	730813	-	2,900,00		2,900,00
<b>TOTAL:</b>													<b>1.258.036,23</b>	<b>217.404,12</b>	<b>217.404,12</b>	<b>1.258.036,23</b>	

La matriz expuesta anteriormente ha sido validada por los responsables del área de Planificación y financiero de la Unidad Patronato Municipal "San José", en lo relacionado a los campos de: Fuente de financiamiento, partida presupuestaria, Codificado, Disminución, Incremento, Nuevo codificado.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en los proyectos de inversión, CENTRO DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL, ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES Y RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, programado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Unidad Patronato Municipal "San José".

#### PRONUNCIAMIENTO Y APROBACIÓN:



En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente **INFORME FAVORABLE** de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Unidad Patronato Municipal "San José" conforme las **NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022** y normativa legal vigente.





Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO  
FERNANDO SANCHEZ  
COBO**

Mgs. Fernando Sánchez

**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ**

Fecha: 07/09/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Eco. Cristian David Albán	Responsable de Planificación-SIS	 Firmado electrónicamente por: <b>CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA</b>
Revisado por:	Ing. Verónica Sánchez	Coordinadora Administrativa y Financiera-SIS	 Firmado electrónicamente por: <b>VERONICA NATALIA SANCHEZ GARZON</b>



Oficio Nro. UPMSJ-2022-0931-OF  
Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022

**Asunto:** Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-UPMSJ.

Señor Magíster  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, con fecha de 09 de enero de 2022 y sus anexos respectivos, la Secretaria General de Planificación, emite las *"LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN POA 2022"*, donde indica: *"(...) la SGP, en aplicación de la normativa vigente, ha elaborado los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los mismos que tienen como anexos los formatos diseñados para el efecto. Los citados lineamientos son de cumplimiento obligatorio para Todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito"*.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1222-OF, 21 de julio de 2022, el Sr. Alcalde de Quito, Dr. Santiago Guarderas, indica que en *"el INFORME DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL POA DEL MUNICIPIO DE QUITO ALSEGUNDO TRIMESTRE DE 2022, la Secretaría General de Planificación, identifica los siguientes resultados: Del análisis general, se determina que la gestión del POA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), se encuentra en estado crítico; por lo cual es necesario que se tomen medidas correctivas urgentes, en especial, en la dinámica de los procesos de contratación pública y de pagos."*

Con Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0380-M, 21 de julio de 2022, la Dirección de Planificación de la UMPSJ socializa el Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1222-OF y solicita *"...que se proceda con las gestiones pertinentes conforme ámbito de sus competencias a fin de dar cumplimiento a la Planificación Operativa Anual de esta entidad, así como también, ejecutar el presupuesto asignado para el efecto."*

Por lo expuesto, solicito a usted señor Secretario que en su calidad de ente rector del sector Social emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento

Oficio Nro. UPMSJ-2022-0931-OF  
Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022

de los lineamientos establecidos para este objetivo y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informes técnicos.
2. Informe financiero
3. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, en formato EXCEL y PDF
4. Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SIS-UPMSJ-INF-2022-006 en formato WORD y PDF.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales  
**DIRECTOR**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Anexos:

- Informes\_Técnicos.zip
- Informe\_Financiero.zip
- Anexo1\_Matriz\_de\_Afectacion\_de\_Traspasos\_de\_Credito.xlsx
- Anexo1\_Matriz\_de\_Afectacion\_de\_Traspasos\_de\_Credito.pdf
- SIS-UPMSJ-006-2022.docx
- sis-upmsj-006-2022-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Nicole Alexandra Pérez Ruales  
**Directora de Planificación**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Señor Magíster  
Byron Daniel Cuesta Herrera  
**Director de Ejecución Técnica**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN**  
**TÉCNICA**



Oficio Nro. UPMSJ-2022-0931-OF

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa	jrti	UPMSJ-DP	2022-09-01	
Revisado por: Nicole Alexandra Pérez Ruales	NAPR	UPMSJ-DP	2022-09-01	
Aprobado por: Edwin Rogelio Echeverría Morales	ee	UPMSJ	2022-09-01	



Firmado electrónicamente por:  
EDWIN ROGELIO  
ECHEVERRÍA MORALES



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DESPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

**SIS – UPMSJ-INF-2022**

**Nro. 006**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Unidad Patronato Municipal San José

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

## 2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		x
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		x

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286. Política Fiscal
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

## 4. ANTECEDENTES

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma Presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Conforme reunión convocada en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, la Secretaría General de Planificación emite directrices y lineamientos para la estructura programática a nivel de meta, actividad y tarea, modificando al producto por actividad y a la actividad por tarea.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1222-OF, 21 de julio de 2022, el Sr. Alcalde de Quito, Dr. Santiago Guarderas, indica que en "el INFORME DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL POA DEL MUNICIPIO DE QUITO ALSEGUNDO TRIMESTRE DE 2022, la Secretaría General de Planificación, identifica los siguientes resultados:

*Del análisis general, se determina que la gestión del POA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), se encuentra en estado crítico; por lo cual es necesario que se tomen medidas correctivas urgentes, en especial, en la dinámica de los procesos de contratación pública y de pagos."*

Con Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0380-M, 21 de julio de 2022, la Dirección de Planificación de la UMPSJ socializa el Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1222-OF y solicita "...que se proceda con las gestiones pertinentes conforme ámbito de sus competencias a fin de dar cumplimiento a la Planificación Operativa Anual de esta entidad, así como también, ejecutar el presupuesto asignado para el efecto".

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-202-1667-M, de fecha 31 de agosto de 2022, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad de Director de Ejecución Técnica, valida los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-JPAM-005-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor (Encargada), Magister Irma Esthela Flores Mejía y Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de asignación de recursos para la adquisición de camisetas y gorras destinadas a los usuarios que asisten a los centros, incremento de recursos para el servicio de alimentación en comedores comunitarios y adquisición de equipos tecnológicos del proyecto "Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional".
- Informe UPMSJ-UD-UD-004-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad, Magister María Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición de adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas en el proyecto "Inclusión y Atención a las Discapacidades".
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-006-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor (Encargada), Magister Irma Esthela Flores Mejía, justifica la necesidad de redistribución de recursos para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (3)tres lavadoras y (2)dos secadoras industriales y adquisición de materiales de aseo personal destinada a usuarios del proyecto "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad".

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
IDENTIFICADOR: SGP-DF-PD - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/09/2022

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0740-M, de fecha 31 de agosto de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-026-2022, mismo que en su numeral 4 señala, *“El traspaso de crédito de los proyectos: Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitad”*.

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Los movimientos presupuestarios requeridos en los proyectos: Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Atención a la Primera Infancia, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad no implican una afectación en cuanto a la estructura programática aprobada conforme Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, que modifique programa, proyecto, meta y actividad. Sin embargo, se requiere incluir nuevas tareas conforme se detallan en el Matriz de afectación de traspasos de crédito (Anexo 1), a fin de contar con una reorganización presupuestaria que vaya acorde a la política y gestión institucional de la UPMSJ brindando un adecuado servicio.

Es importante mencionar que, la presente propuesta de movimientos presupuestarios no modifica las metas programadas para el año 2022 de la UPMSJ, como así también una afectación en el techo presupuestario asignado conforme a la Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021; además, el traspaso de créditos no afectará el techo presupuestario asignado a los proyectos: Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad. Por otra parte, en el caso de los proyectos centros de Atención a las Diversidades y Atención a la Primera Infancia existe una modificación en los techos asignados, estos movimientos no afectan a los objetivos y alcance de los mismos.

El traspaso de crédito solicitado no modifica el +/- 20% del presupuesto asignado al proyecto, esta reforma promueve la optimización del uso del presupuesto a través de la generación de estrategias para el cumplimiento de las metas planteadas.

El traspaso aporta a la toma de medidas correctivas urgentes, en especial, en la dinámica de los procesos de contratación pública y de pagos como señaló la Secretaría de Planificación en su informe semestral.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

A fin de brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las metas programadas para el año 2022.

En este sentido, a continuación, se detallan las justificaciones técnicas de los proyectos con su respectivo movimiento presupuestario.

### **Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional**

El proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional fomentan espacios de dialogo, convivencia e inclusión intergeneracional mediante actividades interdisciplinarias en los tres ejes recreativo, formativo, saludable, cultural y comunitario.

La cobertura de atención del proyecto para el año 2022 es de: 2.000 niñas, niños (de 5 años en adelante) y adolescentes; 2.500 jóvenes y adultos jóvenes; 20.000 adultos mayores vulnerables, 6.000 personas en comedor comunitario y 25.000 personas sensibilizadas en temas de prevención y educación en derechos.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Asignación de recursos para la adquisición de camisetas y gorras destinadas a los usuarios que asisten a los centros**

El proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor y las Casas Metro Juventudes brinda atención a población adulta mayor, adulta joven y joven, brindando servicios permanentes como: psicología, apoyo social, terapia física, talleres lúdicos, formativos y recreativos, actividades culturales, etc., por medio de distintos talleres como: manualidades, computación, baile, música, ludoterapia, entre otros.

En este sentido, la Unidad Patronato Municipal San José atiende a población con alta vulnerabilidad, motivo por el cual la dotación de camisetas y gorras a los usuarios Adultos Mayores y Jóvenes favorecerá a que estos efectúen sus presentaciones en eventos, ferias u otros espacios en igualdad de condiciones, ya que no todos tienen los recursos para adquirir vestuarios (camisetas y gorras) específicos y/o ropa adecuada para las distintas actividades que se realizan en el proyecto, esperando crear al mismo tiempo un sentido de pertinencia en los beneficiarios que acuden a los servicios.

- **Incremento de recursos para el servicio de alimentación en comedores comunitarios.**

La población adulta mayor está amparada por la Ley Orgánica de las personas adultas mayores, misma que tiene como objeto promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural. De la misma forma en dicho cuerpo legal dispone como deberes del Estado, (...) b) Garantizar el acceso inmediato, permanente, y especializado a los servicios del Sistema Nacional de Salud, incluyendo a programas de promoción de un envejecimiento saludable y a la prevención y el tratamiento prioritario de síndromes geriátricos, enfermedades catastróficas y de alta complejidad.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DIGPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Si bien los adultos mayores necesitan apoyo y atención para acceder a alimentos nutritivos, los entornos alimentarios deben, a su vez, promover y apoyar una alimentación saludable, con el fin de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS No.2 "Hambre Cero", que se basa en satisfacer las necesidades alimentarias inmediatas de las poblaciones vulnerables, poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y fomentar una mejor nutrición.

El proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor brinda atención a los adultos mayores del Distrito Metropolitano de Quito, en donde se ha identificado casos de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, que a pesar de participar activamente en los talleres ofrecidos por la UPMSJ, sus condiciones de vida no son óptimas, por lo que posterior a un análisis sociofamiliar y económico, es necesario brindar una alimentación adecuada a la población vulnerable.

En este sentido, se procedió a revisar las fichas técnicas que se encuentran catalogadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), considerando la existencia de proveedores y la capacidad productiva, se puede determinar que el valor destinado (USD \$3,31) para la contratación de este servicio no es suficiente. Para determinar el servicio de alimentación se procede a verificar la capacidad productiva en otras fichas catalogadas para asegurar la prestación del servicio a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y se determina la necesidad de utilizar la ficha de servicio de alimentación parmente con un costo de USD \$4,75, misma que sí tiene capacidad productiva y cumple con los requerimientos del proyecto (servicio de lunes a domingo, incluidos feriados, menús de acuerdo a directrices generales para una dieta saludable) permitiendo responder adecuadamente a las necesidades alimentarias y nutricionales de la población atendida.

- **Redistribución de recursos para adquisición de equipos tecnológicos**

El proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en sus (9) nueve Centros de Experiencia de Adulto Mayor y (4) Casa metros juventudes, brindan diferentes servicios a los usuario en diferentes puntos, ferias o espacios comunitarios, entre los que se encuentra el desarrollo de habilidades tecnológicas con distintos grados de intensidad; A la presente fecha, estos equipos tecnológicos no funcionan adecuadamente debido a que terminó su vida útil y vigencia tecnológica prevista para este tipo de bienes.

El no contar con bienes adecuados para la prestación de los servicios, incide en la calidad estos, por lo que es necesario la adquisición y/o reposición de 47 equipos tecnológicos, que serán destinados al 81% de los funcionarios que labora actualmente en el proyecto, prestando los servicios en los distintos puntos o espacios del Distrito Metropolitano de Quito.

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:**

**Dentro del mismo proyecto:**

*730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado*, en razón que, una vez realizado el levantamiento de la necesidad del proceso de adquisición de materiales de construcción y ferretería para el mantenimiento (9) nueve Centros de Experiencia de Adulto Mayor y (4) Casa metros juventudes, por parte de la dirección Administrativa, se determinó que existen recursos disponibles para su redistribución.



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>QUITO Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

*730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)*, en razón que, una vez realizado el levantamiento de información para el proceso de adquisición de equipos de fisioterapia, se determina que existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

*730505 Vehículos (Arrendamiento)*, en razón de que una vez realizado el proceso de contratación de camionetas se evidencia que existe saldos en la partida, generando recursos disponibles para su redistribución.

*730804 Materiales de Oficina*, en razón que, una vez realizado el levantamiento de información de suministros de oficina de los proyectos de la UPMSJ, se determina que existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

*840103 Mobiliarios*, en razón que, una vez realizando el levantamiento de la necesidad de adquisición de equipos comunicaciones en coordinación con la Dirección de Comunicación de la UPMSJ, se determina que el presupuesto requerido es menor al saldo actual de la partida, por lo que existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

*840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos*, en razón que, una vez realizado el análisis para renovación de los equipos informáticos del proyecto, algunos equipos e insumos son considerados como Maquinarias y Equipos de larga duración y sujetos a control, por tal motivo es necesario realizar la distribución de la partida *840107* para financiar la adquisición de los equipos tecnológicos.

#### **Del Proyecto Atención a la Primera infancia:**

##### *730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios:*

Para el presente año 2022, según el documento metodológico "Índice de Priorización de la Unidad Patronato Municipal San José 2021", fueron definidas 31 parroquias del D.M.Q. para la implementación de la Modalidad Atención Lúdica del Proyecto Atención a la Primera Infancia, en 40 mercados y 10 ferias, con 55 educadoras comunitarias, que se tenía previsto se ejecute desde el mes de mayo de 2022.

Desde la jefatura del proyecto Atención a la Primera Infancia, se realizó un Estudio de Viabilidad para la Apertura de la Modalidad Atención Lúdica del Proyecto Atención a la Primera Infancia en Mercados, Ferias y Servicios Municipales en Parroquias Priorizadas del D.M.Q por el Documento Metodológico, con el fin de contar con información actualizada para definir los establecimientos que cumplen con los criterios técnicos de infraestructura para la implementación del servicio, determinando 24 mercados y 5 ferias en 26 parroquias, desde el mes de julio de 2022.

En este contexto, se estableció el Plan Piloto para la Implementación de la Modalidad Atención Lúdica en 20 Mercados, 2 Centros de Erradicación de Trabajo Infantil, 2 Centros Municipales de Educación Inicial y 5 Ferias, en 26 Parroquias Priorizadas del D.M.Q.; con 7 educadoras comunitarias que comenzarían la ejecución el 01 de septiembre del presente año.

Por lo antes mencionado, al reducir el número de educadoras comunitarias y debido al aplazamiento del tiempo de implementación del servicio de atención lúdica, se determina que existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Foro Quito</b> Digno
FORMATO: SG-OR-PD- INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

#### **Inclusión y Atención a las Discapacidades**

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y cuidadores atendidos en los centros de discapacidades.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

#### **Redistribución de recursos para adquisición de materiales, herramientas e insumos para adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas para personas con discapacidad.**

En el primer periodo del presente año 2022, se ha identificado 23 usuarios con necesidad de adaptaciones ortésicas o ayudas técnicas en los Centros, puntos y brigadas de atención del Proyecto de Inclusión a las discapacidades; durante dicho periodo se logró realizar 20 adaptaciones.

Las adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas, cumplen una función necesaria e importante para la vida de las personas con discapacidad, ya que no solamente ayudan a prevenir o corregir deformaciones osteomusculares que a más de ser dolorosas no les permiten realizar actividades de la vida diaria siendo dependientes de sus cuidadores; con la implementación de las adaptaciones ortésicas o ayudas técnicas se lograría mejorar su calidad de vida y la inclusión en el ámbito familiar, social y escolar.

Es así que, considerando la importancia de las adaptaciones ortésica y ayudas técnica es necesario contar con adecuados materiales, herramientas e insumos, que permitan aumentar la capacidad de atención y recepción de usuarios con esta necesidad.

#### **Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:**

*840104 Maquinarias y equipos*, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para la adquisición de materiales, herramientas e insumos para adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas de personas con discapacidad, se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730802, 730811, 730813, 730820, 730826, 731406 y 840106.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta al servicio entregado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

### **Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad**

El proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad brinda una atención integral mediante la modalidad de acogida a los adultos mayores que se encuentran en situación de mendicidad, indigencia, abandono, pobreza y pobreza extrema.

La cobertura es de atención integral es de 120 adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad, atendidos en el centro durante el año 2022.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Redistribución de recursos para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (3) tres lavadoras y (2) dos secadoras industriales.**

El servicio que se pretende contratar es necesario e imprescindible para atender las revisiones obligatorias y garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las lavadoras y secadoras industriales del centro, permitiendo disponer de los mismos en condiciones óptimas y garantizar su operatividad de modo que se posibilite la correcta prestación de las funciones operativas.

Por tanto, existe la necesidad específica para el mantenimiento adecuado de estos equipos con el fin de que presten el servicio adecuado para el lavado y secado de: Menaje de dormitorio (incluye: sábanas, cobijas), insumos de aseo de usuarios (toallas de uso diario para la limpieza de los usuarios) y vestimenta de los usuarios (incluye: pantalones, camisas, lencería, entre otros).

Tanto los equipos de lavadoras como las secadoras deben pasar revisiones periódicas para garantizar que están en condiciones de ser utilizados sin riesgo para los trabajadores, garantizando de esta forma la seguridad de los ciudadanos.

- **Redistribución de recursos para adquisición de materiales de aseo personal**

La higiene personal y del entorno va mucho más allá de las meras prácticas de aseo. Es uno de los componentes fundamentales de un estilo de vida saludable y se encuentra relacionada con otros temas como la alimentación, el ejercicio físico y la salud mental.

En consecuencia, el aprendizaje de hábitos de higiene y cuidados personales cumplen funciones importantes en la formación integral de las personas:

- Mejorar la salud y el bienestar del individuo y la comunidad.
- Prevenir la aparición y desarrollo de enfermedades.
- Contribuir a la formación de una imagen positiva de sí mismos.

El centro de alojamiento temporal, a través del equipo de auxiliares de enfermería, realiza actividades diarias de limpieza personal a los usuarios, con la finalidad de salvaguardar la salud e higiene y evitar riesgos de contraer infecciones relacionadas con la atención sanitaria.

Es así que, para fortalecer y promover factores protectores de salud entre ellos la higiene y los hábitos saludables, desde un enfoque de calidad de vida, derechos y participación es necesario adquirir materiales de aseo personal.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DE-IPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

**Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:**

*730209 Servicios de Aseo*, en razón que una vez realizado el procedimiento de contratación para el "servicio de recolección de desechos sólidos infecciosos", existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

## **7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA**

La Unidad Patronato Municipal San José, es responsable de coordinar la ejecución de los planes y programas dentro de su jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2022, de los proyectos: Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, razón por la cual, es necesario una reorganización presupuestaria que vaya acorde a la necesidad actual del sector, nueva política y gestión institucional para el año 2022, conforme lo establecido por las áreas responsables de la ejecución de los proyectos.

Es importante mencionar que, que conforme información remitida en Memorando UPMSJ-DET-2022-1667-M el presente traspaso de crédito cuenta con disponibilidad de fondos en los proyectos: Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad ejecutado por la Unidad Patronato Municipal San José, conforme los recursos aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

En este sentido, considerando lo solicitado en el Memorando UPMSJ-DET-2022-1667-M, por la Dirección de Ejecución Técnica, a continuación, se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en los proyectos: Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente:

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>por un</small> <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables  
**Proyectos:** Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional y Atención a la Primera Infancia  
**Fuente:** 001

Tabla 1

Proyecto	Partida / denominación	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	730235 Servicio de Alimentación	346.750,00	346.750,00	61.122,00	-	407.872,00
	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	80.000,00	80.000,00	-	(52.070,00)	27.930,00
	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	2.829,74	2.829,74	-	(2.829,74)	-
	730505 Vehículos (Arrendamiento)	43.956,00	16.830,72	-	(14.994,72)	28.961,28
	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Ac	-	-	130.000,00	-	130.000,00
	730804 Materiales de Oficina	20.470,22	20.470,22	-	(9.922,22)	10.548,00
	731404 Maquinarias y Equipos	-	-	5.525,00	-	5.525,00
	840103 Mobiliarios	80.000,00	80.000,00	-	(8.500,00)	71.500,00
	840104 Maquinarias y Equipos	5.520,32	5.520,32	4.879,68	-	10.400,00
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	88.510,00	88.510,00	-	(48.210,00)	40.300,00
Atención a la Primera Infancia	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	519.570,00	519.570,00	-	(65.000,00)	454.570,00
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>1.187.606,28</b>	<b>1.160.481,00</b>	<b>201.526,68</b>	<b>(201.526,68)</b>	<b>1.187.606,28</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 31/09/2022

Movimiento presupuestario entre proyectos:

Tabla 2

Proyecto	Codificado Actual	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	1.785.303,73	65.000,00	-	1.850.303,73
Atención a la Primera Infancia	6.192.745,76	-	(65.000,00)	6.127.745,76

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables  
**Proyecto:** Inclusión y Atención a las Discapacidades  
**Fuente:** 001

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DV/PPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022

*Tabla 3*

<i>Partida / denominación</i>	<i>Codificado Actual</i>	<i>Disponible</i>	<i>Incremento</i>	<i>Reducción</i>	<i>Nuevo Codificado</i>
730802 Vestuario Lencería, Prendas de Protección y Ac	-	-	198,52	-	198,52
730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	6.300,00	6.300,00	1.205,00	-	7.505,00
730813 Repuestos y Accesorios	-	-	90,13	-	90,13
730820 Menaje y Accesorios Descartables	-	-	20,00	-	20,00
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	300,00	300,00	2.312,00	-	2.612,00
731406 Herramientas y Equipos menores	-	-	270,71	-	270,71
840104 Maquinarias y Equipos	19.516,00	19.516,00	-	(5.193,39)	14.322,61
840106 Herramientas	-	-	1.097,03	-	1.097,03
<b>Total</b>	<b>26.116,00</b>	<b>26.116,00</b>	<b>5.193,39</b>	<b>(5.193,39)</b>	<b>26.116,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 31/09/2022

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables

**Proyecto:** Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad

**Fuente:** 001

*Tabla 4*

<i>Partida / denominación</i>	<i>Codificado Actual</i>	<i>Disponible</i>	<i>Incremento</i>	<i>Reducción</i>	<i>Nuevo Codificado</i>
730209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	42.300,00	12.300,00	-	(10.684,05)	31.615,95
730805 Materiales de Aseo	2.015,95	2.015,95	7.784,05	-	9.800,00
730813 Repuestos y Accesorios	-	-	2.900,00	-	2.900,00
<b>Total</b>	<b>44.315,95</b>	<b>14.315,95</b>	<b>10.684,05</b>	<b>(10.684,05)</b>	<b>44.315,95</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 31/09/2022

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/09/2022




## 9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de los proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Patronato Municipal San José la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN ROGELIO  
ECHEVERRÍA  
MORALES**

-----  
MSc. Edwin Rogelio Echeverría Morales  
Director de la Unidad Patronato Municipal San José  
Fecha: 01/09/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por	Rolando Taipicaña Isa	Especialista de Planificación	 Firmado electrónicamente por: <b>JORGE ROLANDO TAIPICANA ISA</b>
Revisado por	Nicole Pérez Ruales	Director de Planificación	 Firmado electrónicamente por: <b>NICOLE ALEXANDRA PEREZ RUALES</b>
Revisado por	Byron Cuesta Herrera	Director de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>BYRON DANIEL CUESTA HERRERA</b>

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMFC - INF - 001	VERSION 01	FECHA: 01/09/2022

#### 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos y la inclusión de nuevas tareas en la estructura programática del POA 2022, solicitados por la Unidad del Patronato Municipal San José, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO  
FERNANDO SANCHEZ  
COBO**

-----  
Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo  
Secretario de Inclusión Social







CODIGO	FECHA	NO. VOUCHER	NO. DE VOUCHER	NO. DE VOUCHER	NO. DE VOUCHER	NO. DE VOUCHER	NO. DE VOUCHER	NO. DE VOUCHER	NO. DE VOUCHER	NO. DE VOUCHER	NO. DE VOUCHER	NO. DE VOUCHER	NO. DE VOUCHER	NO. DE VOUCHER	NO. DE VOUCHER	NO. DE VOUCHER	NO. DE VOUCHER	NO. DE VOUCHER	NO. DE VOUCHER	NO. DE VOUCHER
0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000
0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000

ENCARGADO POR:



**NICOLE ALEXANDRA PEREZ RUALES**

DIRECTORA DE PLANIFICACION

ENCARGADO POR:



**JORGE ROLANDO TAPICIANA ISA**

ESPECIALISTA DE PLANIFICACION

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0740-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2022

**PARA:** Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales  
**Directora de Planificación**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**ASUNTO:** Respuesta solicitud de Informe Financiero para Traspaso de Crédito de proyectos de inversión

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0490-M de fecha 31 de agosto 2022, mediante el cual señala:

*"Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los cuales en su numeral 5.3. DOCUMENTOS HABILITANTES en su primer ítem señala "...El responsable de Planificación de la UR o quien hiciere sus veces deberá coordinar de forma previa e interna con los responsables de la ejecución del/los proyecto/s y responsable financiero de la entidad, sobre la información que se anexe al "Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión", como documentos de respaldo..."*

*Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1667-M, de fecha 31 de agosto de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, solicita al Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, "(...) se disponga a quien corresponda, se proceda con el Traspaso de Créditos según corresponda (...)" para lo cual adjunta los siguientes informes técnicos:*

- *Informe UPMSJ-DET-JPAM-005-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor (Encargada), Magister Irma Esthela Flores Mejía y Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de asignación de recursos para la adquisición de camisetas y gorras destinadas a los usuarios que asisten a los centros, incremento de recursos para el servicio de alimentación en comedores comunitarios y adquisición de equipos tecnológicos del proyecto "Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional".*
- *Informe UPMSJ-UD-UD-004-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad, Magister María*



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0740-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2022

*Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición de adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas en el proyecto "Inclusión y Atención a las Discapacidades".*

- *Informe UPMSJ-DET-JPAM-006-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor (Encargada), Magister Irma Esthela Flores Mejía, justifica la necesidad de redistribución de recursos para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (3)tres lavadoras y (2)dos secadoras industriales y adquisición de materiales de aseo personal destinada a usuarios del proyecto "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad".*

*Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1667-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "Autorizado, favor continuar con el trámite correspondiente."*

*En este sentido, solicito se emita el informe financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaria de Planificación."*

En virtud de lo mencionado adjunto sírvase encontrar el Informe Financiero N° UPMSJ-DFP-INF-026-2022, para trámite correspondiente

.Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Referencias:

- UPMSJ-DP-2022-0490-M

Anexos:

- Informes\_Técnicos.zip
- UPMSJ-DP-2022-0490-M.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_UPMSJ-DP-2022-0490-M.pdf

**Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0740-M**

**Quito, D.M., 31 de agosto de 2022**

- 46 Reporte Cedula gastos 31 agosto 2022 def.xlsx
- upmsj-dfp-inf-026-2022\_informe\_financiero\_-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Miguel Angel Vaca Rogel

Asesor 2

**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba

Asistente Ejecutiva

**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez

Especialista de Presupuesto

**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmis	UPMSJ-DF	2022-08-31	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-08-31	



Firmado electrónicamente por:  
**NATALIA ELIZABETH  
LEON HERMOSA**





**Municipio  
de Quito**

**UNIDAD DEL PATRONATO  
MUNICIPAL SAN JOSE**

**DIRECCIÓN FINANCIERA**

**INFORME FINANCIERO  
DE TRASPASOS DE CRÉDITO**

**UPMSJ-DFP-INF-026-2022  
31/08/2022**



**Municipio  
de Quito**

**Contenido**

1. ANTECEDENTES.....	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS.....	4
4. CONCLUSIONES .....	11
5. RECOMENDACIONES .....	12
6. ANEXOS .....	12
7. FIRMAS .....	12





## 1. ANTECEDENTES

La Unidad Patronato Municipal San José, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma Presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Conforme reunión convocada en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, la Secretaría General de Planificación emite directrices y lineamientos para la estructura programática a nivel de meta, actividad y tarea, modificando al producto por actividad y a la actividad por tarea.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-202-1667-M, de fecha 31 de agosto de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, valida los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-JPAM-005-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor (Encargada), Magister Irma Esthela Flores Mejía y Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de asignación de recursos para la adquisición de camisetas y gorras destinadas a los usuarios que asisten a los centros, incremento de recursos para el servicio de alimentación en comedores comunitarios y adquisición de equipos tecnológicos del proyecto "*Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional*".
- Informe UPMSJ-UD-UD-004-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad, Magister María Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición de adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas en el proyecto "*Inclusión y Atención a las Discapacidades*".



- Informe UPMSJ-DET-JPAM-006-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor (Encargada), Magister Irma Esthela Flores Mejía, justifica la necesidad de redistribución de recursos para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (3)tres lavadoras y (2)dos secadoras industriales y adquisición de materiales de aseo personal destinada a usuarios del proyecto "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad".

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0490-M, de fecha 31 de agosto de 2022, la Directora de Planificación, Magister. Nicole Alexandra Pérez Ruales, solicita a la Dirección Financiera el "Informe Financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaría de Planificación."

## **2. BASE LEGAL**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, remitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, emite "LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022

## **3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS**

### **CENTROS DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL**

- **Asignación de recursos para la adquisición de camisetas y gorras destinadas a los usuarios que asisten a los centros**

El proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor y las Casas Metro Juventudes brinda atención a población adulta mayor, adulta joven y joven, brindando servicios permanentes como: psicología, apoyo social, terapia física, talleres lúdicos, formativos y recreativos, actividades culturales, etc., por medio de distintos talleres como: manualidades, computación, baile, música, ludoterapia, entre otros.

En este sentido, la Unidad Patronato Municipal San José atiende a población con alta vulnerabilidad, motivo por el cual la dotación de camisetas y gorras a los usuarios Adultos Mayores y Jóvenes favorecerá a que estos efectúen sus presentaciones en



eventos, ferias u otros espacios en igualdad de condiciones, ya que no todos tienen los recursos para adquirir vestuarios (camisetas y gorras) específicos y/o ropa adecuada para las distintas actividades que se realizan en el proyecto, esperando crear al mismo tiempo un sentido de pertinencia en los beneficiarios que acuden a los servicios.

- **Incremento de recursos para el servicio de alimentación en comedores comunitarios.**

La población adulta mayor está amparada por la Ley Orgánica de las personas adultas mayores, misma que tiene como objeto promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural. De la misma forma en dicho cuerpo legal dispone como deberes del Estado, (...) b) Garantizar el acceso inmediato, permanente, y especializado a los servicios del Sistema Nacional de Salud, incluyendo a programas de promoción de un envejecimiento saludable y a la prevención y el tratamiento prioritario de síndromes geriátricos, enfermedades catastróficas y de alta complejidad.

Si bien los adultos mayores necesitan apoyo y atención para acceder a alimentos nutritivos, los entornos alimentarios deben, a su vez, promover y apoyar una alimentación saludable, con el fin de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS No.2 "Hambre Cero", que se basa en satisfacer las necesidades alimentarias inmediatas de las poblaciones vulnerables, poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y fomentar una mejor nutrición.

El proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor brinda atención a los adultos mayores del Distrito Metropolitano de Quito, en donde se ha identificado casos de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, que a pesar de participar activamente en los talleres ofrecidos por la UPMSJ, sus condiciones de vida no son óptimas, por lo que posterior a un análisis sociofamiliar y económico, es necesario brindar una alimentación adecuada a la población vulnerable.

En este sentido, se procedió a revisar las fichas técnicas que se encuentran catalogadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), considerando la existencia de proveedores y la capacidad productiva, se puede determinar que el valor destinado (USD \$3,31) para la contratación de este servicio no es suficiente. Para determinar el servicio de alimentación se procede a verificar la capacidad productiva en otras fichas catalogadas para asegurar la prestación del servicio a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y se determina la necesidad de utilizar la ficha de servicio de alimentación permanente con un costo de USD \$4,75, misma que sí tiene capacidad productiva y cumple con los requerimientos del proyecto (servicio de lunes a domingo, incluidos feriados, menús de acuerdo a directrices generales para una dieta saludable) permitiendo responder adecuadamente a las necesidades alimentarias y nutricionales de la población atendida.

- **Redistribución de recursos para adquisición de equipos tecnológicos**



El proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en sus (9) nueve Centros de Experiencia de Adulto Mayor y (4) Casa metros juventudes, brindan diferentes servicios a los usuario en diferentes puntos, ferias o espacios comunitarios, entre los que se encuentra el desarrollo de habilidades tecnológicas con distintos grados de intensidad; A la presente fecha, estos equipos tecnológicos no funcionan adecuadamente debido a que terminó su vida útil y vigencia tecnológica prevista para este tipo de bienes.

El no contar con bienes adecuados para la prestación de los servicios, incide en la calidad estos, por lo que es necesario la adquisición y/o reposición de 47 equipos tecnológicos, que serán destinados al 81% de los funcionarios que labora actualmente en el proyecto, prestando los servicios en los distintos puntos o espacios del Distrito Metropolitano de Quito.

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:**

**En el mismo proyecto:**

*730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado*, en razón que, una vez realizado el levantamiento de la necesidad del proceso de adquisición de materiales de construcción y ferretería para el mantenimiento (9) nueve Centros de Experiencia de Adulto Mayor y (4) Casa metros juventudes, por parte de la dirección Administrativa, se determinó que existen recursos disponibles para su redistribución.

*730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)*, en razón que, una vez realizado el levantamiento de información para el proceso de adquisición de equipos de fisioterapia, se determina que existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

*730505 Vehículos (Arrendamiento)*, en razón de que una vez realizado el proceso de contratación de camionetas se evidencia que existe saldos en la partida, generando recursos disponibles para su redistribución.

*730804 Materiales de Oficina*, en razón que, una vez realizado el levantamiento de información de suministros de oficina de los proyectos de la UPMSJ, se determina que existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

*840103 Mobiliarios*, en razón que, una vez realizando el levantamiento de la necesidad de adquisición de equipos comunicaciones en coordinación con la Dirección de Comunicación de la UPMSJ, se determina que el presupuesto requerido es menor al saldo actual de la partida, por lo que existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

*840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos*, en razón que, una vez realizado el análisis para renovación de los equipos informáticos del proyecto, algunos equipos e insumos son considerados como Maquinarias y Equipos de larga duración y sujetos a control, por tal motivo es necesario realizar la distribución de la partida *840107* para financiar la adquisición de los equipos tecnológicos.

**Del Proyecto Atención a la Primera infancia:**

*730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios:*



Para el presente año 2022, según el documento metodológico "Índice de Priorización de la Unidad Patronato Municipal San José 2021", fueron definidas 31 parroquias del D.M.Q. para la implementación de la Modalidad Atención Lúdica del Proyecto Atención a la Primera Infancia, en 40 mercados y 10 ferias, con 55 educadoras comunitarias, que se tenía previsto se ejecute desde el mes de mayo de 2022.

Desde la jefatura del proyecto Atención a la Primera Infancia, se realizó un Estudio de Viabilidad para la Apertura de la Modalidad Atención Lúdica del Proyecto Atención a la Primera Infancia en Mercados, Ferias y Servicios Municipales en Parroquias Priorizadas del D.M.Q por el Documento Metodológico, con el fin de contar con información actualizada para definir los establecimientos que cumplen con los criterios técnicos de infraestructura para la implementación del servicio, determinando 24 mercados y 5 ferias en 26 parroquias, desde el mes de julio de 2022.

En este contexto, se estableció el Plan Piloto para la Implementación de la Modalidad Atención Lúdica en 20 Mercados, 2 Centros de Erradicación de Trabajo Infantil, 2 Centros Municipales de Educación Inicial y 5 Ferias, en 26 Parroquias Priorizadas del D.M.Q.; con 7 educadoras comunitarias que comenzarían la ejecución el 01 de septiembre del presente año.

Por lo antes mencionado, al reducir el número de educadoras comunitarias y debido al aplazamiento del tiempo de implementación del servicio de atención lúdica, se determina que existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

## **INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES**

- **Redistribución de recursos para adquisición de materiales, herramientas e insumos para adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas para personas con discapacidad.**

En el primer periodo del presente año 2022, se ha identificado 23 usuarios con necesidad de adaptaciones ortésicas o ayudas técnicas en los Centros, puntos y brigadas de atención del Proyecto de Inclusión a las discapacidades; durante dicho periodo se logró realizar 20 adaptaciones.

Las adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas, cumplen una función necesaria e importante para la vida de las personas con discapacidad, ya que no solamente ayudan a prevenir o corregir deformaciones osteomusculares que a más de ser dolorosas no les permiten realizar actividades de la vida diaria siendo dependientes de sus cuidadores; con la implementación de las adaptaciones ortésicas o ayudas técnicas se lograría mejorar su calidad de vida y la inclusión en el ámbito familiar, social y escolar.

Es así que, considerando la importancia de las adaptaciones ortésica y ayudas técnica es necesario contar con adecuados materiales, herramientas e insumos, que permitan aumentar la capacidad de atención y recepción de usuarios con esta necesidad.



**Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria**

**En el mismo proyecto**

*840104 Maquinarias y equipos*, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para la adquisición de materiales, herramientas e insumos para adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas de personas con discapacidad, se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730802, 730811, 730813, 730820, 730826, 731406 y 840106.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta al servicio entregado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

**RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

- **Redistribución de recursos para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (3) tres lavadoras y (2) dos secadoras industriales.**

El servicio que se pretende contratar es necesario e imprescindible para atender las revisiones obligatorias y garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las lavadoras y secadoras industriales del centro, permitiendo disponer de los mismos en condiciones óptimas y garantizar su operatividad de modo que se posibilite la correcta prestación de las funciones operativas.

Por tanto, existe la necesidad específica para el mantenimiento adecuado de estos equipos con el fin de que presten el servicio adecuado para el lavado y secado de: Menaje de dormitorio (incluye: sábanas, cobijas), insumos de aseo de usuarios (toallas de uso diario para la limpieza de los usuarios) y vestimenta de los usuarios (incluye: pantalones, camisas, lencería, entre otros).

Tanto los equipos de lavadoras como las secadoras deben pasar revisiones periódicas para garantizar que están en condiciones de ser utilizados sin riesgo para los trabajadores, garantizando de esta forma la seguridad de los ciudadanos.

- **Redistribución de recursos para adquisición de materiales de aseo personal**

La higiene personal y del entorno va mucho más allá de las meras prácticas de aseo. Es uno de los componentes fundamentales de un estilo de vida saludable y se encuentra relacionada con otros temas como la alimentación, el ejercicio físico y la salud mental.

En consecuencia, el aprendizaje de hábitos de higiene y cuidados personales cumplen funciones importantes en la formación integral de las personas:

- Mejorar la salud y el bienestar del individuo y la comunidad.



- Prevenir la aparición y desarrollo de enfermedades.
- Contribuir a la formación de una imagen positiva de sí mismos.

El centro de alojamiento temporal, a través del equipo de auxiliares de enfermería, realiza actividades diarias de limpieza personal a los usuarios, con la finalidad de salvaguardar la salud e higiene y evitar riesgos de contraer infecciones relacionadas con la atención sanitaria.

Es así que, para fortalecer y promover factores protectores de salud entre ellos la higiene y los hábitos saludables, desde un enfoque de calidad de vida, derechos y participación es necesario adquirir materiales de aseo personal.

### **Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria**

#### **En el mismo proyecto**

*730209 Servicios de Aseo*, en razón que una vez realizado el procedimiento de contratación para el "servicio de recolección de desechos sólidos infecciosos", existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

Es importante mencionar que, el presente traspaso de crédito cuenta con disponibilidad de fondos en los proyectos: Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad ejecutado por la Unidad Patronato Municipal San José, conforme los recursos aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Conforme lo solicitado en memorando UPMSJ-DET-2022-1667-M, por la Dirección Administrativa a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que son necesarios realizar en los proyectos: Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, según el siguiente detalle:



**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables

**Proyectos:** Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional y  
Atención a la Primera Infancia

**Fuente:** 001

Proyecto	Partida / denominación	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	730235 Servicio de Alimentación	346.750,00	346.750,00	61.122,00	-	407.872,00
	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	80.000,00	80.000,00	-	(52.070,00)	27.930,00
	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	2.829,74	2.829,74	-	(2.829,74)	-
	730505 Vehículos (Arrendamiento)	43.956,00	16.830,72	-	(14.994,72)	28.961,28
	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Ac	-	-	130.000,00	-	130.000,00
	730804 Materiales de Oficina	20.470,22	20.470,22	-	(9.922,22)	10.548,00
	731404 Maquinarias y Equipos	-	-	5.525,00	-	5.525,00
	840103 Mobiliarios	80.000,00	80.000,00	-	(8.500,00)	71.500,00
	840104 Maquinarias y Equipos	5.520,32	5.520,32	4.879,68	-	10.400,00
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	88.510,00	88.510,00	-	(48.210,00)	40.300,00
Atención a la Primera Infancia	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	519.570,00	519.570,00	-	(65.000,00)	454.570,00
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>1.187.606,28</b>	<b>1.160.481,00</b>	<b>201.526,68</b>	<b>(201.526,68)</b>	<b>1.187.606,28</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 31/08/202

Movimiento presupuestario entre proyectos:

Proyecto	Codificado Actual	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Centro de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	1.785.303,73	65.000,00	-	1.850.303,73
Atención a la Primera Infancia	6.192.745,76	-	(65.000,00)	6.127.745,76





**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables  
**Proyecto:** Inclusión y Atención a las Discapacidades  
**Fuente:** 001

Partida / denominación	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730802 Vestuario Lencería, Prendas de Protección y Ac	-	-	198,52	-	198,52
730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	6.300,00	6.300,00	1.205,00	-	7.505,00
730813 Repuestos y Accesorios	-	-	90,13	-	90,13
730820 Menaje y Accesorios Descartables	-	-	20,00	-	20,00
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	300,00	300,00	2.312,00	-	2.612,00
731406 Herramientas y Equipos menores	-	-	270,71	-	270,71
840104 Maquinarias y Equipos	19.516,00	19.516,00	-	(5.193,39)	14.322,61
840106 Herramientas	-	-	1.097,03	-	1.097,03
<b>Total</b>	<b>26.116,00</b>	<b>26.116,00</b>	<b>5.193,39</b>	<b>(5.193,39)</b>	<b>26.116,00</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 31/08/2022

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables  
**Proyecto:** Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad  
**Fuente:** 001

Partida / denominación	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	42.300,00	12.300,00	-	(10.684,05)	31.615,95
730805 Materiales de Aseo	2.015,95	2.015,95	7.784,05	-	9.800,00
730813 Repuestos y Accesorios	-	-	2.900,00	-	2.900,00
<b>Total</b>	<b>44.315,95</b>	<b>14.315,95</b>	<b>10.684,05</b>	<b>(10.684,05)</b>	<b>44.315,95</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 31/08/2022

#### 4. CONCLUSIONES

La solicitud de traspaso de crédito del Programa Atención a Grupos vulnerables de los proyectos: Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD

El Informe presupuestario de los traspasos de crédito se ha realizado con los siguientes sustentos:

- Requerimiento de la Dirección de Ejecución Técnica en informes: UPMSJ-DET-JPAM-005-2022, UPMSJ-UD-UD-004-2022, UPMSJ-DET-JPAM-006-2022.



El traspaso de crédito no implica un incremento en el techo presupuestario de la Unidad del Patronato Municipal San José.

El traspaso de crédito de los proyectos: Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento **cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.**


**5. RECOMENDACIONES**

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las instancias respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica.

**6. ANEXOS**

- Documentos de justificación de la Dirección de Ejecución Técnica
- Reporte Cedula Sipari 31/08/2022

**7. FIRMAS**

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del documento	Patricia López	Especialista de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: <b>PATRICIA MARGOTH LÓPEZ SANCHEZ</b>	31/08/2022
Revisión y Aprobación	Natalia León	Directora Financiera	 Firmado electrónicamente por: <b>NATALIA ELIZABETH LEON HERMOZA</b>	31/08/2022



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-08-31 21:09:41 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DP-2022-0490-M	Doc. Referencia:	UPMSJ-DET-2022-1667-M
De:	Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales, Directora de Planificación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Leda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Informe Financiero para Traspaso de Crédito de proyectos de inversión	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-08-31 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-08-31 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	2022-08-31 21:08:33 (GMT-5)	Responder		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-08-31 16:33:29 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	POR FAVOR PREPARAR EL INFORME FINANCIERO DE TRASPASO DE ACUERDO A NORAMATIVA LEGAL VIGENTE
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-08-31 16:30:55 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-08-31 16:30:55 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-08-31 16:29:17 (GMT-5)	Registro	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0490-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
**Directora Financiera**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**  
**FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Financiero para Traspaso de Crédito de proyectos de inversión

De mi consideración:

Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los "*Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión*", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los cuales en su numeral 5.3. DOCUMENTOS HABILITANTES en su primer ítem señala "...*El responsable de Planificación de la UR o quien hiciere sus veces deberá coordinar de forma previa e interna con los responsables de la ejecución del/los proyecto/s y responsable financiero de la entidad, sobre la información que se anexe al "Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión", como documentos de respaldo...*"

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1667-M, de fecha 31 de agosto de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, solicita al Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, "(...) *se disponga a quien corresponda, se proceda con el Traspaso de Créditos según corresponda (...)*" para lo cual adjunta los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-JPAM-005-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor (Encargada), Magister Irma Esthela Flores Mejía y Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de asignación de recursos para la adquisición de camisetas y gorras destinadas a los usuarios que asisten a los centros, incremento de recursos para el servicio de alimentación en comedores comunitarios y adquisición de equipos tecnológicos del proyecto "Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional".
- Informe UPMSJ-UD-UD-004-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad, Magister María Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición de adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas en el proyecto "Inclusión y Atención a las Discapacidades".

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0490-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2022

- Informe UPMSJ-DET-JPAM-006-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor (Encargada), Magister Irma Esthela Flores Mejía, justifica la necesidad de redistribución de recursos para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (3)tres lavadoras y (2)dos secadoras industriales y adquisición de materiales de aseo personal destinada a usuarios del proyecto “Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad”.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1667-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *"Autorizado, favor continuar con el trámite correspondiente."*

En este sentido, solicito se emita el informe financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaria de Planificación..

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:  
- UPMSJ-DET-2022-1667-M

Anexos:  
- Informes\_Técnicos.zip

Copia:  
Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa  
Especialista de Planificación (Seguimiento)  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Sr. Ing. Miguel Angel Vaca Rogel  
Asesor 2

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0490-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2022

**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**

Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera

Director de Ejecución Técnica

**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN  
TÉCNICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa	jrti	UPMSJ-DP	2022-08-31	
Aprobado por: Nicole Alexandra Pérez Ruales	NAPR	UPMSJ-DP	2022-08-31	



Firmado electrónicamente por:  
NICOLE ALEXANDRA  
PEREZ RUALES



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-08-31 14:53:53 (GMT-5)

Generado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DET-2022-1667-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, Director de Ejecución Técnica, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos POA 2022, procesos de la Dirección de Ejecución Técnica	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-08-31 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-08-31 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-08-31 14:41:53 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Rolando Taipicaña Isa (GADDMQ)	0	*Inf. Escritorio con Crit. y Recom. *Preparar Respuesta
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	2022-08-31 14:31:47 (GMT-5)	Reasignar	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	0	Autorizado, favor continuar con el trámite correspondiente.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA	Byron Daniel Cuesta Herrera (GADDMQ)	2022-08-31 14:24:40 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA	Byron Daniel Cuesta Herrera (GADDMQ)	2022-08-31 14:24:40 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA	Byron Daniel Cuesta Herrera (GADDMQ)	2022-08-31 14:24:11 (GMT-5)	Registro	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	0	Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos POA 2022, procesos de la Dirección de Ejecución Técnica

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1667-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverria Morales  
**Director**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

**ASUNTO:** Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos POA 2022, procesos de la  
Dirección de Ejecución Técnica

De mi consideración:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 *"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los *"Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"* que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

Con fecha 30 de agosto de 2022 las Jefaturas de Unidad de la Dirección de Ejecución Técnica elaboran, y se suscriben los Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 de los proyectos:

- Inclusión y Atención a las Discapacidades,
- Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, y
- Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad.

Con estos antecedentes, y una vez validados los *"Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022"*, me





Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1667-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2022

permiso solicitar se disponga a quien corresponda, se proceda con el Traspaso de Créditos según corresponda, conforme informes adjuntos a la presente solicitud.

Adicionalmente, debo manifestar que la presente reforma está proyectada para implementar y repotenciar las áreas y servicios que se prestan a nuestros usuarios desde los diferentes centros, por lo tanto, no afecta a los objetivos, metas establecidas ni a la calidad de los productos a ser entregados en los proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José, en beneficio de la población vulnerable.

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera  
**DIRECTOR DE EJECUCIÓN TÉCNICA**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA**

Anexos:

- IT\_Discapacidades 30082022-signed-signed-signed.pdf
- IT\_Diversidades con Enfoque intergeneracional 30082022-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- IT\_Residencia adulto mayor 30082022 final-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada  
Especialista de Ejecución Técnica  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA**

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa  
Especialista de Planificación (Seguimiento)  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1667-M**

**Quito, D.M., 31 de agosto de 2022**

<b>Acción</b>	<b>Siglas Responsable</b>	<b>Siglas Unidad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sumilla</b>
Elaborado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	BDCH	UPMSJ-DET	2022-08-31	
Elaborado por: Diego Andrés Aguas Quezada	daaq	UPMSJ-DET	2022-08-31	
Revisado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	BDCH	UPMSJ-DET	2022-08-31	
Aprobado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	BDCH	UPMSJ-DET	2022-08-31	



Firmado electrónicamente por:  
**BYRON DANIEL  
CUESTA HERRERA**





**Municipio  
de Quito**

# **UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE**

**DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA / JEFATURA DE SERVICIOS DE  
DISCAPACIDADES**

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO  
ANUAL 2022**

**UPMSJ-DET-UD-004-2022  
30/08/2022**



Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO .....	3
3. CONCLUSIÓN.....	5
4. RECOMENDACIÓN.....	5
5. FIRMAS.....	6



## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitana de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitana de Quito.

Mediante oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitana de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 *"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los *"Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"* que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

El presente proyecto, pretende generar procesos de promoción social, habilitación, rehabilitación y prevención de las discapacidades, mediante mecanismos de inclusión e intervenciones terapéuticas multidisciplinarias, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y fomentar la corresponsabilidad familiar.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

- **Redistribución de recursos para adquisición de materiales, herramientas e insumos para adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas para personas con discapacidad.**

En el primer periodo del presente año 2022, se ha identificado 23 usuarios con necesidad de adaptaciones ortésicas o ayudas técnicas en los Centros, puntos y brigadas de atención del Proyecto de Inclusión a las discapacidades; durante dicho periodo se logró realizar 20 adaptaciones.

Las adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas, cumplen una función necesaria e importante para la vida de las personas con discapacidad, ya que no solamente ayudan a prevenir o corregir deformaciones osteomusculares que a más de ser dolorosas no les permiten realizar actividades de la vida diaria siendo dependientes de sus cuidadores; con la implementación de las adaptaciones ortésicas o ayudas técnicas se lograría mejorar su calidad de vida y la inclusión en el ámbito familiar, social y escolar.

Es así que, considerando la importancia de las adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas es necesario contar con adecuados materiales, herramientas e insumos, que permitan aumentar la capacidad de atención y recepción de usuarios con esta necesidad.



La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y cuidadores atendidos en los centros de discapacidades.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

840104 Maquinarias y equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para la adquisición de materiales, herramientas e insumos para adaptaciones ortésicas y ayudas técnicas de personas con discapacidad, se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730802, 730811, 730813, 730820, 730826, 731406 y 840106.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta al servicio entregado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

Proyecto: Inclusión y Atención a las Discapacidades  
FUENTE: 001

Tabla 1.

META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones musculoesqueléticas de las personas con discapacidad	730802 Vestuario Lencería, Prendas de Protección y Ac		198,52		198,52
ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	Dotar de materiales y suministros para la intervención terapéutica multidisciplinaria y mecanismos de inclusión económica y social a personas con discapacidad y sus cuidadores en los centros, puntos comunitarios y brigadas de Atención a Discapacidades.	730811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	6.300,00	1.205,00		7.505,00
SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones musculoesqueléticas de las personas con discapacidad	730813 Repuestos y Accesorios		90,13		90,13
SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones	730820 Menaje y Accesorios Descartables		20,00		20,00



		musculoesqueléticas de las personas con discapacidad					
ATENDER A 2.250 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS.	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA MULTIDISCIPLINARIA Y MECANISMOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS, PUNTOS COMUNITARIOS Y BRIGADAS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDADES.	Dotar de dispositivos médicos de uso general utilizados para la intervención en casos neurológicos y facilitar el tratamiento de alteraciones neuromusculoesqueléticas en niños, jóvenes y adultos con discapacidad	730826 Dispositivos Médicos de Uso General	300,00	2.312,00		2.612,00
SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones musculoesqueléticas de las personas con discapacidad	731406 Herramientas y Equipos menores		270,71		270,71
SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones musculoesqueléticas de las personas con discapacidad	840104 Maquinarias y Equipos	19.516,00		-5.193,39	14.322,61
SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones musculoesqueléticas de las personas con discapacidad	840106 Herramientas		1.097,03		1.097,03
<b>TOTAL</b>				<b>26.116,00</b>	<b>5.193,39</b>	<b>-5.193,39</b>	<b>26.116,00</b>

### 3. CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de Implementar el Taller de Ortesis, necesario para mejorar los servicios que se presta a la población vulnerable objetiva del Proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades, y a su vez mejorar la calidad del servicio que se entrega.

La disminución en la partida presupuestaria no afectará a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto.




### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias para continuar con los procesos de contratación, y de esta forma asegurar la entrega



de un servicio de calidad a los usuarios.

**5. FIRMAS**

<b>ACCIONES</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Elaboración:	María Victoria Orbe Sabay	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA VICTORIA</b>	30 de agosto de 2022
Revisión:	Diego Aguas Q.	Especialista de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA</b>	30 de agosto de 2022
Aprobación:	Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>BYRON DANIEL CUESTA HERRERA</b>	30 de agosto de 2022





**Municipio  
de Quito**

# **UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE**

**DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA  
JEFATURA DE ADULTO MAYOR  
JEFATURA DE JÓVENES**

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN  
OPERATIVO ANUAL 2022**

**UPMSJ-DET- JPAM -005-2022**  
30/08/2022



**Contenido**

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO .....	3
3. CONCLUSIÓN.....	8
4. RECOMENDACIÓN.....	9
5. FIRMAS.....	9



## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

La población anual en situación de vulnerabilidad a atender en el proyecto representa más de 20.000 adultos mayores; 2.000 adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes y 20.000 personas sensibilizadas en prevención y promoción de derechos.

Los Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional brinda servicios de psicología, fisioterapia, terapia ocupacional, trabajo social, talleres recreativos y formativos (virtuales y/o presenciales), visitas domiciliarias y/o brigadas de atención móviles, eventos culturales y estrategias para desarrollo de microemprendimientos; ejecutados a través de tres (3) Centros de atención a jóvenes, ocho (8) Centros de la Experiencia del Adulto Mayor - CEAM, quinientos un (501) puntos 60 y Piquito y plataformas digitales.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO

- Asignación de recursos para la adquisición de camisetas y gorras destinadas a los usuarios que asisten a los centros

El proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor y las Casas Metro Juventudes brinda atención a población adulta mayor, adulta joven y joven, brindando servicios permanentes como: psicología, apoyo social, terapia física, talleres lúdicos, formativos y recreativos, actividades culturales, etc., por medio de distintos talleres como: manualidades, computación, baile, música, ludoterapia, entre otros.



En este sentido, la Unidad Patronato Municipal San José atiende a población con alta vulnerabilidad, motivo por el cual la dotación de camisetas y gorras a los usuarios Adultos Mayores y Jóvenes favorecerá a que estos efectúen sus presentaciones en eventos, ferias u otros espacios en igualdad de condiciones, ya que no todos tienen los recursos para adquirir vestuarios (camisetas y gorras) específicos y/o ropa adecuada para las distintas actividades que se realizan en el proyecto, esperando crear al mismo tiempo un sentido de pertinencia en los beneficiarios que acuden a los servicios.

- **Incremento de recursos para el servicio de alimentación en comedores comunitarios.**

La población adulta mayor está amparada por la Ley Orgánica de las personas adultas mayores, misma que tiene como objeto promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural. De la misma forma en dicho cuerpo legal dispone como deberes del Estado, (...) b) Garantizar el acceso inmediato, permanente, y especializado a los servicios del Sistema Nacional de Salud, incluyendo a programas de promoción de un envejecimiento saludable y a la prevención y el tratamiento prioritario de síndromes geriátricos, enfermedades catastróficas y de alta complejidad.

Si bien los adultos mayores necesitan apoyo y atención para acceder a alimentos nutritivos, los entornos alimentarios deben, a su vez, promover y apoyar una alimentación saludable, con el fin de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS No.2 "Hambre Cero", que se basa en satisfacer las necesidades alimentarias inmediatas de las poblaciones vulnerables, poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y fomentar una mejor nutrición.

El proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor brinda atención a los adultos mayores del Distrito Metropolitano de Quito, en donde se ha identificado casos de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, que a pesar de participar activamente en los talleres ofrecidos por la UPMSJ, sus condiciones de vida no son óptimas, por lo que posterior a un análisis sociofamiliar y económico, es necesario brindar una alimentación adecuada a la población vulnerable.

En este sentido, se procedió a revisar las fichas técnicas que se encuentran catalogadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), considerando la existencia de proveedores y la capacidad productiva, se puede determinar que el valor destinado (USD \$3,31) para la contratación de este servicio no es suficiente. Para determinar el servicio de alimentación se procede a verificar la capacidad productiva en otras fichas catalogadas para asegurar la prestación del servicio a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y se determina la necesidad de utilizar la ficha de servicio de alimentación parmente con un costo de USD \$4,75, misma que sí tiene capacidad productiva y cumple con los requerimientos del proyecto (servicio de lunes a domingo, incluidos feriados, menús de acuerdo a directrices generales para una dieta saludable) permitiendo responder adecuadamente a las necesidades alimentarias y nutricionales de la población atendida.

- **Redistribución de recursos para adquisición de equipos tecnológicos**



El proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en sus (9) nueve Centros de Experiencia de Adulto Mayor y (4) Casa metros juventudes, brindan diferentes servicios a los usuario en diferentes puntos, ferias o espacios comunitarios, entre los que se encuentra el desarrollo de habilidades tecnológicas con distintos grados de intensidad; A la presente fecha, estos equipos tecnológicos no funcionan adecuadamente debido a que terminó su vida útil y vigencia tecnológica prevista para este tipo de bienes.

El no contar con bienes adecuados para la prestación de los servicios, incide en la calidad estos, por lo que es necesario la adquisición y/o reposición de 47 equipos tecnológicos, que serán destinados al 81% de los funcionarios que labora actualmente en el proyecto, prestando los servicios en los distintos puntos o espacios del Distrito Metropolitano de Quito.

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:**

**Dentro del mismo proyecto:**

*730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado*, en razón que, una vez realizado el levantamiento de la necesidad del proceso de adquisición de materiales de construcción y ferretería para el mantenimiento (9) nueve Centros de Experiencia de Adulto Mayor y (4) Casa metros juventudes, por parte de la dirección Administrativa, se determinó que existen recursos disponibles para su redistribución.

*730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)*, en razón que, una vez realizado el levantamiento de información para el proceso de adquisición de equipos de fisioterapia, se determina que existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

*730505 Vehículos (Arrendamiento)*, en razón de que una vez realizado el proceso de contratación de camionetas se evidencia que existe saldos en la partida, generando recursos disponibles para su redistribución.

*730804 Materiales de Oficina*, en razón que, una vez realizado el levantamiento de información de suministros de oficina de los proyectos de la UPMSJ, se determina que existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

*840103 Mobiliarios*, en razón que, una vez realizando el levantamiento de la necesidad de adquisición de equipos comunicaciones en coordinación con la Dirección de Comunicación de la UPMSJ, se determina que el presupuesto requerido es menor al saldo actual de la partida, por lo que existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

*840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos*, en razón que, una vez realizado el análisis para renovación de los equipos informáticos del proyecto, algunos equipos e insumos son considerados como Maquinarias y Equipos de larga duración y sujetos a control, por tal motivo es necesario realizar la distribución de la partida 840107 para financiar la adquisición de los equipos tecnológicos.

**Del Proyecto Atención a la Primera infancia:**



*730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios:*

Para el presente año 2022, según el documento metodológico “Índice de Priorización de la Unidad Patronato Municipal San José 2021”, fueron definidas 31 parroquias del D.M.Q. para la implementación de la Modalidad Atención Lúdica del Proyecto Atención a la Primera Infancia, en 40 mercados y 10 ferias, con 55 educadoras comunitarias, que se tenía previsto se ejecute desde el mes de mayo de 2022.

Desde la jefatura del proyecto Atención a la Primera Infancia, se realizó un Estudio de Viabilidad para la Apertura de la Modalidad Atención Lúdica del Proyecto Atención a la Primera Infancia en Mercados, Ferias y Servicios Municipales en Parroquias Priorizadas del D.M.Q por el Documento Metodológico, con el fin de contar con información actualizada para definir los establecimientos que cumplen con los criterios técnicos de infraestructura para la implementación del servicio, determinando 24 mercados y 5 ferias en 26 parroquias, desde el mes de julio de 2022.

En este contexto, se estableció el Plan Piloto para la Implementación de la Modalidad Atención Lúdica en 20 Mercados, 2 Centros de Erradicación de Trabajo Infantil, 2 Centros Municipales de Educación Inicial y 5 Ferias, en 26 Parroquias Priorizadas del D.M.Q.; con 7 educadoras comunitarias que comenzarían la ejecución el 01 de septiembre del presente año.

Por lo antes mencionado, al reducir el número de educadoras comunitarias y debido al aplazamiento del tiempo de implementación del servicio de atención lúdica, se determina que existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables

**Proyectos:** Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional y Atención a la Primera Infancia

**Fuente:** 001

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
CENTROS DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 6.000 PERSONAS VULNERABLES EN EL SERVICIO DE COMEDOR COMUNITARIO.	ENTREGAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LOS DIVERSOS GRUPOS ETARIOS CON CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	Proveer del servicio de alimentación para las personas en situación de movilidad humana	730235 Servicio de Alimentación	346.750,00	61.122,00		407.872,00
CENTROS DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A	Dotar del servicio de mantenimiento preventivos y correctivos de los espacios físicos del proyecto diversidades	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	80.000,00		-52.070,00	27.930,00



# Municipio de Quito

		ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.						
CENTROS DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos para la operatividad del proyecto diversidades	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	2.829,74		-2.829,74	
CENTROS DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 22.000 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y PIQUITO) DE MANERA INTERDISPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y PIQUITO)	Dotar del servicio de movilización a las personas del proyecto mediante atención domiciliaria.	730505 Vehículos (Arrendamiento)	43.956,00		-14.994,72	28.961,28
CENTROS DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 22.000 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y PIQUITO) DE MANERA INTERDISPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y PIQUITO)	Dotar de camisetas y gorras a las personas que participan en los talleres y actividades del proyecto.	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Ac		130.000,00		130.000,00
CENTROS DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	SENSIBILIZAR A 25.000 PERSONAS INVOLUCRADAS EN PROMOCIÓN DE DERECHOS Y CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD.	DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD	Dotar de materiales de oficina para cumplir con las actividades administrativas resultantes del proyecto	730804 Materiales de Oficina	20.470,22		-9.922,22	10.548,00
CENTROS DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	731404 Maquinarias y Equipos		5.525,00		5.525,00



CENTROS DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Dotar de mobiliarios adecuado para la operatividad del proyecto	840103 Mobiliarios	80.000,00		-8.500,00	71.500,00
CENTROS DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	840104 Maquinarias y Equipos	5.520,32	4.879,68		10.400,00
CENTROS DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 22.000 ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (60 Y PIQUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADULTOS MAYORES (60 Y PIQUITO)	Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio interdisciplinario y especializado de personas	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	88.510,00		-48.210,00	40.300,00
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	ATENDER A 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.	IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	Incorporar un equipo de profesionales para visitas en atención lúdica	730506 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	519.570,00		-65.000,00	454.570,00
<b>TOTAL</b>					<b>1.187.606,28</b>	<b>201.526,68</b>	<b>(201.526,68)</b>	<b>1.187.606,28</b>

### 3. CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar las partidas necesarias para adquirir las siguientes necesidades: Servicio de Alimentación para comedores comunitarios, equipos informáticos y adquisición de camisetas y gorras con estampado y bordado.

Las necesidades mencionadas son imprescindibles para continuar ofreciendo servicios de calidad y atención que se entrega a los beneficiarios.

La disminución en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, no afectarán a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto.








**4. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias para continuar con los procesos de contratación, y de esta forma asegurar la entrega de un servicio de calidad a los usuarios.

**5. FIRMAS**

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Estela Flores	Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Adulto Mayor	 Firmado electrónicamente por: <b>IRMA ESTHELA FLORES WEJIA</b>	30 de agosto de 2022
Elaboración:	Rosalía Alexandra Puebla Martínez	Jefe de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes	 Firmado electrónicamente por: <b>ROSALIA ALEXANDRA PUEBLA MARTINEZ</b>	30 de agosto de 2022
Revisión:	Johanna Delgado	Jefe de Unidad 2 de Proyectos y Servicios - Niñez	 Firmado electrónicamente por: <b>JOHANNA DEL CARMEN DELGADO INFANTE</b>	30 de agosto de 2022
Revisión:	Diego Aguas Q.	Especialista de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA</b>	30 de agosto de 2022
Aprobación:	Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>BYRON DANIEL CUESTA HERRERA</b>	30 de agosto de 2022



**Municipio  
de Quito**

# **UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE**

**DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA / JEFATURA DE ADULTO  
MAYOR**

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO  
ANUAL 2022**

**UPMSJ-DET- JPAM -006-2022  
30/08/2022**



**Contenido**

1. ANTECEDENTES: .....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO .....	3
3. CONCLUSIÓN .....	5
4. RECOMENDACIÓN .....	6
5. FIRMAS .....	6



## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 *"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los *"Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"* que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

La atención a la población adulta mayor está amparada por la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, misma que tiene como objeto promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural.

En virtud de lo expuesto, se puede decir que el modelo de atención que maneja la Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, es un modelo de atención centrado en la persona, orientado al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar del entorno habitual de los usuarios, tomando en consideración los derechos, preferencias y deseos de las personas adultas mayores; por lo tanto, se toma en cuenta la dignidad y el impulso de la autonomía.

La población objetivo de la residencia, son personas que hayan cumplido 65 años de edad. Dando prioridad de atención a quienes se encuentren en situación de abandono, pobreza y extrema pobreza o que haya sido vulnerados en sus derechos en situación de vulnerabilidad, sin referente familiar, situación que debe ser comprobada por el equipo que evalúa las condiciones de la persona adulta mayor, ajustándose a los criterios de selección y comprobando efectivamente si existe episodio de abandono o que no puedan ser ubicadas en otros servicios gerontológico de forma permanente.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO



- **Redistribución de recursos para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de (3) tres lavadoras y (2) dos secadoras industriales.**

El servicio que se pretende contratar es necesario e imprescindible para atender las revisiones obligatorias y garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las lavadoras y secadoras industriales del centro, permitiendo disponer de los mismos en condiciones óptimas y garantizar su operatividad de modo que se posibilite la correcta prestación de las funciones operativas.

Por tanto, existe la necesidad específica para el mantenimiento adecuado de estos equipos con el fin de que presten el servicio adecuado para el lavado y secado de: Menaje de dormitorio (incluye: sábanas, cobijas), insumos de aseo de usuarios (toallas de uso diario para la limpieza de los usuarios) y vestimenta de los usuarios (incluye: pantalones, camisas, lencería, entre otros).

Tanto los equipos de lavadoras como las secadoras deben pasar revisiones periódicas para garantizar que están en condiciones de ser utilizados sin riesgo para los trabajadores, garantizando de esta forma la seguridad de los ciudadanos.

- **Redistribución de recursos para adquisición de materiales de aseo personal**

La higiene personal y del entorno va mucho más allá de las meras prácticas de aseo. Es uno de los componentes fundamentales de un estilo de vida saludable y se encuentra relacionada con otros temas como la alimentación, el ejercicio físico y la salud mental.

En consecuencia, el aprendizaje de hábitos de higiene y cuidados personales cumplen funciones importantes en la formación integral de las personas:

- Mejorar la salud y el bienestar del individuo y la comunidad.
- Prevenir la aparición y desarrollo de enfermedades.
- Contribuir a la formación de una imagen positiva de sí mismos.

El centro de alojamiento temporal, a través del equipo de auxiliares de enfermería, realiza actividades diarias de limpieza personal a los usuarios, con la finalidad de salvaguardar la salud e higiene y evitar riesgos de contraer infecciones relacionadas con la atención sanitaria.

Es así que, para fortalecer y promover factores protectores de salud entre ellos la higiene y los hábitos saludables, desde un enfoque de calidad de vida, derechos y participación es necesario adquirir materiales de aseo personal.

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:**

*730209 Servicios de Aseo*, en razón que una vez realizado el procedimiento de contratación para el "servicio de recolección de desechos sólidos infecciosos", existen recursos disponibles para su redistribución en el proyecto.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.



Proyecto: Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad

FUENTE: 001

META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Dotar del servicio de desechos sólidos generados en el proyecto.	730209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de	42.300,00		-10.684,05	31.615,95
ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Dotar de materiales de limpieza para suplir necesidades básicas de higiene de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.	730805 Materiales de Aseo	2.015,95	7.784,05		9.800,00
ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos para la operatividad del proyecto residencia	730813 Repuestos y Accesorios		2.900,00		2.900,00
<b>TOTAL</b>				<b>44.315,95</b>	<b>10.684,05</b>	<b>-10.684,05</b>	<b>44.315,95</b>

### 3. CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar los procesos de contratación que se describen a continuación:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS DE 3 LAVADORAS Y 2 SECADORAS INDUSTRIALES DE LA RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”.

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE HIGIENE PERSONAL DE LAS Y LOS USUARIOS DE LOS PROYECTOS DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ”.

Los procesos mencionados son necesarios para prestar un adecuado servicio, y de esta forma contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.






Así mismo, se informa que la disminución en la partida presupuestaria no afectará a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto.

#### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022, conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias para continuar con los procesos de contratación; y, de esta forma asegurar la entrega de un servicio de calidad a los usuarios.

#### 5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Esthela Flores	Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Adulto Mayor (E)	 Firmado electrónicamente por: <b>IRMA ESTHELA FLORES MEJIA</b>	30 de agosto de 2022
Revisión:	Diego Aguas Q.	Especialista de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA</b>	30 de agosto de 2022
Aprobación:	Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: <b>BYRON DANIEL CUESTA HERRERA</b>	30 de agosto de 2022